OBSERVATORIO DE POLÍTICA PÚBLICA DE CONTROL FISCAL

MEMORIAS

I SEMINARIO DE DISCUSIÓN ACADÉMICA: SEDA – OPPCF
Fecha: 05-18 2022-hora 8:00 a.m.
Lugar Auditorio Auditoria General de la República

Título del documento de trabajo:
"Lucha contra la Captura y Cooptación del Estado: Una agenda de fortalecimiento y del Análisis y la investigación Criminal en Contra del crimen organizado"

Relatores: Olga Amaya López
Rafael Luis Mercado

El seminario tiene como objetivo fortalecer las competencias de los investigadores y grupos de valor del control fiscal con la capacitación, formación y apropiación del conocimiento especializado en la vigilancia de la gestión fiscal.

Introducción

La presente memoria recoge de manera detallada la información generada durante el desarrollo del I SEMINARIO DE DISCUSIÓN ACADÉMICA: SEDA, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el Auditorio de la Auditoria General de la República y adelantado por el Observatorio de Política Pública de Control Fiscal. En este espacio se abre a la discusión académica a partir de la lectura y estudio del texto: "Lucha contra la Captura y Cooptación del Estado: Una agenda de fortalecimiento y del Análisis y la investigación Criminal en Contra del crimen organizado"; lo cual permite a los investigadores del OPPCF, participar en la discusión del texto como referente del trabajo académico.

De lo señalado se pretende fortalecer la metodología, fijar la dinámica y el comportamiento de los investigadores, con el propósito de ser capaces de foguear su conocimiento con otras comunidades académicas, científicas e investigativas partiendo de la lectura, discusión y critica del material objeto de estudio.

Igualmente, se presenta el orden y la metodología como se aborda la discusión académica, así:

1-Acto institucional de Instalación
2-Metodología
3-Introducción
4-Presentación del documento
5-Intervención de los contradictores

6-Discusión del tema o reacciones del público

1-Instalación a cargo del doctor Albert Ferney Giraldo Varón, Director de la Oficina de Estudios Especiales, quien realiza la instalación del primer seminario de discusión académica SEDA, presentando un saludo especial a los 42 investigadores.

Realiza una breve introducción a la jornada de formación y construcción del conocimiento a partir del documento de trabajo denominado Lucha contra la Captura y Cooptación del Estado: Una agenda de fortalecimiento y del Análisis y la investigación Criminal en Contra del crimen organizado. Documento que es pertinente conocer para entender nuestra realidad social y política del país, para analizar esos dos elementos como son la captura y cooptación del Estado.

Documento que ustedes podrán ver y revisar cómo fue ese constructo y nada menos de nuestro maestro Isaac que nos pueda enseñar y dar línea a todos los que estamos haciendo pinitos en este recorrido de la investigación.

En la Auditoria General de la República, la doctora Alma Carmenza Erazo, siempre vio en el recurso humano y en desarrollo del conocimiento un pilar fundamental para la transformación del control fiscal en nuestro país y hoy estamos dando fe de ello.

2-Metodología: La doctora Liliana Patricia Ortiz, da inicio al seminario de discusión Académica SEDA, con rasgos de Seminario Alemán, con roles especiales y específicos. Nuestros presentadores son Manfred Grautoff y Maite Bayona, encargados de presentar la hoja de vida del autor. Además, de los relatores Olga Amaya López y Rafael Mercado; contradictores o críticos del paper Ricardo Martínez y Zulma Casas García quienes dirigen y coordinan el seminario.

Metodología que por respeto a la audiencia y a los asistentes deben haber leído el paper con anterioridad y quienes no lo han hecho, se ruega de manera respetuosa de abstenerse de hacer comentarios para darle altura al ejercicio que hoy desarrollamos y se recomienda que todo debe relacionarse con el contenido y fondo del documento.

Hoy el ejercicio es exploratorio de la metodología y en las próximas oportunidades se abrirá para investigadores, funcionarios de la auditoria y de otras entidades, y a ciudadanos. Por eso afinamos la metodología para fijar la dinámica y el comportamiento de los investigadores.

El propósito formativo es que el conocimiento no se construye solo porque escribo y me leen, si no que se construye a partir de foguear todo lo que uno escribe, teoriza, discute y critica a través de este seminario y en una comunidad académica este conocimiento se va validando.

El conocimiento sobre estos temas de corrupción, siguen siendo explorados en nuestro país, en este momento somos una de las primeras comunidades

académicas que vamos a estar fogueándonos en la calidad a partir de la lectura, discusión y critica del material que se nos entregaron.

A continuación, se presentan las ideas centrales del seminario:

- ✓ Las ideas centrales derivadas del documento de relatoría del evento denominado SEDA, tiene como eje temático de discusión la "Lucha contra la Captura y Cooptación del Estado: Una agenda de fortalecimiento y del análisis y la investigación criminal en contra del crimen organizado", que permite a los investigadores del OPPCF participar en la discusión del texto como referente de trabajo académico.
- ✓ Con este ejercicio se pretende fortalecer la metodología, fijar la dinámica y el comportamiento de los investigadores, con el propósito de interrelacionarse con otras comunidades académicas, científicas e investigativas.

Entre los ejes temáticos abordados se encuentran:

3-Introducción

Doctor Mafret Grautoff:

- ✓ Los investigadores deben: escribir, teorizar, discutir y criticar a través de este seminario y los que se realicen a futuro.
- ✓ El punto central del seminario está dirigido a revisar y analizar la lucha contra la captura y cooptación del Estado, a partir de la corrupción, el crimen organizado y la criminalidad que se origina.
- ✓ El documento es resultado de un trabajo que su primera versión nace hace 15 años con el profesor Jorge Garay, texto titulado "Captura y Cooptación del Estado", de este, se publicó un peipert que conversa con este documento, que fue publicado el año pasado en la Revista Control visible.
- ✓ En segundo lugar, el documento también nace hace más o menos dos años como una recomendación de política pública en su momento del plan Ágora; que es el plan que se desarrolló por parte del Ministerio del Interior, encargado por el presidente de la República; para evitar este tema que entró por el lado de seguridad nacional y para eso se hizo este texto, que es como la matriz del documento, que previamente tiene una investigación ya realizada.
- ✓ Para ello, se hace una revisión conceptual de la definición de Captura del Estado: que es la forma violenta en qué grupos armados se apoderan del control del Estado. Es decir, es la violencia a través del uso de medios coercitivos. Por otra parte, se define la Cooptación del Estado como la refinación de esos mismos grupos o actores o redes criminales para apoderarse del Estado. Término, que salió cuando la Unión Soviética se

desbarató como esa Confederación de naciones socialistas y pasó a ser el sistema capitalista y se abrieron en diferentes partes del mundo.

Ese término lo estudio un teórico que se llama Hackman y fue el que dio nacimiento a lo que se llama cooptación del Estado e investigación profunda del tema corrupción que generalmente ha sido sustentado sobre índices de transparencia y percepción, pero realmente es una caja negra y no saben cómo funciona la corrupción; este es el primer punto para entenderlo.

En Colombia, el término se fue acuñando, porque hay sitios del país que tienen esa modalidad; el ejemplo más claro es el de Arauca, que tiene esas características, esas connotaciones por la presencia de un grupo armado no con una estructura armada de 700 hombres en armas, sino con una estructura infiltrada en la sociedad y en las instituciones, y lo hacen sutilmente.

Es decir, que no anda a campo abierto combatiendo, sí lo necesita lo hace, pero no es su modalidad ni combate abiertamente al Ejército; pero es muy difícil detectarlo. En su momento el presidente y el Ministerio del Interior llegaron a este tema que empezó a formar este documento, que es previo a la política pública donde empezó y que aún se mantiene a través del Plan Ágora.

- ✓ Pero entonces, detrás hay una construcción que valida ¿que se está haciendo? es decir, cómo poder medir porque fue en su momento la pregunta en un tema cerrado- inteligencia- como poder medir esa captura del Estado, porque no podíamos coger el índice de transparencia internacional y decir eso es corrupción, que es lo que yo veo o vemos a través de diferentes sitios y hablan de corrupción, pero es que realmente nadie dice cómo es la corrupción, es decir, los caminos ¿cómo son? ¿porque son bien intrincados, bien complicados? Entonces lo primero fue crear una especie de índice con un grupo de variables que se asocian y esas variables son: delitos a la administración pública, variable de seguridad que son muchísimas y variables de participación democrática y con eso se agrupan esas variables y se crea ese índice y con ese índice lo que se hizo fue ranquear los municipios de todo el país y coger los 130 en su momento y a partir de esos priorizar 30, para intervenirlos a partir de ese índice, o sea, esto lo dimensionó para decir que no fue simplemente un ejercicio académico, sino que fue un ejercicio de política pública que terminó impactando o metiéndose en el tema académico.

- ✓ De esta manera se creó el índice y con este se priorizó y a partir de ahí se crearon unas líneas de acción; eso dice, que hay un diálogo entre los documentos. Después lo que se hizo fue plantear líneas de intervención sobre esos municipios entre algunos de ellos Tibú, Tumaco, Tarazá,

Ituango, Soledad Atlántico y Cali, que genero una discusión a nivel de Gobierno por ser una capital con riesgo de ser capturada de ser cooptada por grupos armados o bandas criminales, pues es una cosa muy difícil de entender.

- ✓ El estudio permitió construir mapas que generaron una econometría, que da como resultado un anexo geográfico de pobreza, el cual permitió hablar de política pública y se empezó a cruzar esa información y lo primero que colocamos fue la pobreza el IPM- índice de pobreza multidimensional-2018 del DANE, mostrando que el índice de pobreza funciona a más alto más pobreza, menos a menos, a más bajo puntaje menos pobreza y tiene 15 componentes para ello se menciona algunos como: hacinamiento, acceso al agua potable, condiciones de vivienda y ese índice está en zonas como: Pacífico nariñense, costa pacífica; algunas partes que están allá en la en la Guajira, territorios nacionales como el municipio de Cumaribo- Guaviare y Guainía y este es el centro del parque Chiribiquete Nukak el resguardo Nukak y la Macarena esto es el centro donde había una operación fuerte que se llamaba la operación omega. No obstante que la pobreza se concentra siempre en esos lugares sobre todo en el cordón del Pacífico nariñense donde es constante.

- ✓ Entonces, se observa que la parte que está al norte del bajo Cauca antioqueño esta un pedazo, hacia la costa pacífica y esos sitios son focos de concentración criminal, son los focos calientes del país. Luego se ve el índice de captura del Estado y aquí espacialmente lo más café es lo peor el Pacífico nariñense, Tumaco, La Tola, Francisco Pizarra; Olaya Herrera el Charco, Buenaventura esas zonas del Pacífico, el Bajo Cauca Antioqueño, Montes de María, el Catatumbo convención y parte que dice Chiribiquete. Los sitios de concentración entonces son los de mayor riesgo de captura del Estado. Ahí, estaba por lo menos espacialmente se ve una asociación.

- ✓ Con relación a los contratos por mínima cuantía podemos decir que hay una asociación más fuerte en el bajo Cauca antioqueño, e igualmente en Arauca hay un pedazo de asociación. Pero cuando pasamos a contratación directa lo más concentrado se va al centro del país.
  Entonces a medida que aumenta el índice de pobreza multidimensional, la contratación empieza a caer y eso es completamente contraintuitivo, porque se supondría que si tengo más pobreza debería tener mayor contratación estatal, para que los bienes públicos se dirijan hacia la razón de ser del Estado; sí tengo pobreza es porque tengo una ausencia de Estado, tengo una ausencia, unas carencias y en ese momento como el mercado formal no es capaz de cubrirlo, la teoría dice que es el Estado el que debe cubrirlo; por lo tanto, esa correlación entre el índice de pobreza multidimensional y las contrataciones deberían ser directas, pero no lo son para todos los tipos de contratos que hay ahí. Eso se llaman los mecanismos de transmisión y una fórmula matemática no es la solución; la fórmula matemática, le dice ¿qué está pasando? pero no ¿porque está

pasando?; entonces digamos que fue una constante que se vio, por lo contrario, la captura del Estado si es directa, es decir, mayor captura del Estado por lo menos hay mayor contratación.

- ✓ Es decir funciona en un lado que no debería funcionar, que es la pobreza, pero en el lado interior al parecer si funciona, así, o sea, es decir el camino corrupción por lo menos que hay una relación ahí, no lo puedo decir, corrupción porque no tengo elementos para decirlo; pero por lo menos hay indicios de que la captura del Estado está fuertemente correlacionada con la contratación, con los diferentes tipos de contratación y lo mismo que es contraintuitivo; que la contratación no reacciona a la pobreza, pero si reacciona al índice de captura del Estado y eso es supremamente inquietante porque le da a uno luces. Yo no tengo conclusiones de eso al respecto, simplemente están los resultados ahí, y yo no puedo decir, en tal lado está sucediendo eso; pero le deja a uno tocado, pero yo no soy el experto y cómo es el camino de la contratación y como los vericuetos no lo sé, pero si le dejo unas sospechas de que está sucediendo algo.

- ✓ Esa fue la investigación, por eso hablaban los documentos y lo que se hace es una invitación a la reflexión no es la verdad relevada, pero las matemáticas son muy sólidas, son limitantes, los métodos matemáticos hasta ahí llegan sobre todo en Ciencias Sociales. Si estamos hablando de la gravedad de la teoría de cuerdas, ahí funciona mejor, pero en Ciencias Sociales las matemáticas tienen un limitante y está ahí llega; porque de ahí para allá, toca los mecanismos de cómo se transmite eso y es un conocimiento más profundo que las matemáticas. Es más fácil en Ciencias Sociales que hacer estas explicaciones de transmisión de mecanismos, incentivos, teorías comportamentales, que son más complicadas, en normas sociales son más difíciles; entonces, esa es como la reflexión.

Isaac de León Beltrán

Creo que esto es muy sugerente, porque conecta un ejercicio teorético un hallazgo empíricamente muy interesante y es que aquello sobre lo cual estamos haciendo una distinción, es un marco teórico que nos invita a hacer la distinción entre corrupción, captura y cooptación del Estado. Parece ser que tiene rendimientos empíricos y esto es muy importante en la construcción de las investigaciones; reconocer ¿cuáles son? y en la construcción de mi teoría cuáles son los elementos teóricos, cuáles son los elementos observacionales y esto es una distinción muy clásica del círculo de Viena, es positivismo lógico, que nos ayuda a construir por medio del uso de conjeturas, que vamos refutando.

4-Presentación del documento

Doctora Maite Bayona

Hace referencia a los anteriores expositores, expresando que es un documento muy innovador, pero que además tiene una finalidad en este espacio eminentemente investigativo y de análisis crítico desde el punto de vista de la valoración o del examen de los fenómenos que se abordan.

Independiente de la situación del conflicto armado y de la violencia estructural en Colombia, no es un secreto para nadie y en ese orden de ideas atreverse a hablar de estos temas en producción investigativa, es muy valioso y además contribuye precisamente a poder analizar en contextos fenómenos que, por lo general, analizamos de forma separada y que en ese orden de ideas; nos da una visión global de los fenómenos, por eso, creo que es un texto bastante interesante.

Yo tengo el rol de presentadora del documento, motivo por el cual voy a intentar ser lo más fiel posible a los conceptos que en el documento se introducen, no emitiré comentarios en relación con el mismo; porque ese no es el rol que estoy asumiendo en estos momentos. Por esa razón, me voy a limitar a la presentación como tal del documento para sometérmelo posteriormente a las críticas o las preguntas que me han surgido a mí como lectora del texto.

Título del documento: La lucha contra la captura y la cooptación del Estado, por parte del autor investigador Isaac de León Beltrán.

Es un texto en el cual el núcleo central plantea algo de lo que ya nos ha hablado Manfred, como él dice, son documentos que se mezclan el de la pobreza con este y por tanto, pues es posible que yo dentro de la suscripción del texto haga alusión a temas que me ha tocado a mí y en donde el núcleo central es precisamente la relación que existe entre los grupos armados organizados con las élites para la captura y la cooptación del Estado; bajo mecanismos de difícil persecución por la institucionalidad. En tanto, que son relaciones diría yo, relaciones diferenciales, intenta un poco darlo a entender cuando citas a Sutherland, desde la difícil persecución, que están un poco o en ciertos casos amparadas por los mecanismos legales; lo cual de alguna manera hace más difícil su relación y diferencias con la corrupción y algunas propuestas sobre una criminalidad o una investigación criminal, centrada en estos aspectos, relacionados con el crimen organizado que creemos que no existe. Digo creemos porque en eso estoy de acuerdo contigo. No existen unas políticas de priorización, unos mecanismos de investigación por lo menos, por los entes que se encargan de hacer estas investigaciones.

En materia de crimen organizado entonces, al final del texto, el autor lo que hace es precisamente unas propuestas en esa materia, para que se pueda hacer una investigación criminal con efectos posibles dentro de las causas criminales que se adelanten contra estos sujetos; como lo dice muy bien la introducción del artículo.

El texto se divide en 5 acápites o subtemas fundamentales son: El primero presenta una definición operacional de lo que es la captura y la cooptación del

Estado. Isaac aclara que es un concepto operacional porque es construido con la finalidad de que se establezcan mecanismos de investigación criminal. Se define captura como la resistencia, perdón. Por tanto, captura es la toma de los territorios a partir de la violencia o la intimidación de la vida y en la que de alguna manera podríamos intuir que hay una resistencia de las entidades públicas al control de los grupos armados organizados.

La cooptación es lo que yo llamaría una simbiosis entre esos grupos armados organizados y las élites, que de alguna manera tienen poder o tienen control sobre las instituciones o las entidades del Estado, de allí, que se dé una apariencia de legalidad y por ese motivo, se tome la institucionalidad, para hacer o para cumplir con los fines; por supuesto ilícitos y camuflados.

En ese orden de ideas en resumen se dice que la captura y la cooptación del Estado, es esa capacidad que tiene el crimen organizado para controlar de manera sistemática las decisiones del Estado con el fin de producir las ganancias económicas ilícitas que pueden estar amparadas en la legalidad en un contexto de alta impunidad.

Cuando Isaac se refiere, entiendo yo a la alta impunidad, no se refiere a que no se haga persecución penal, sino que en vista de que es tan difícil perseguirla, pues esa investigación penal siempre se va a quedar corta; en las actividades de investigación no van a servir los elementos materiales probatorios; van a ser insuficientes, no se prueban, ¿cuáles son los requisitos?, solo elementos de un grupo armado organizado y en ese orden de ideas pues la persecución en sí misma pareciere que no tenga los datos de autorizar pero pareciera que no termina en ninguna judicialización concreta por parte de estos actores.

Entonces como se hace esa captura o cooptación del Estado, este crimen organizado pues a través de la toma del funcionamiento del Estado que incluye además el control del territorio y la intervención en procesos políticos electorales.

En este punto, Isaac llama la atención sobre los procesos electorales; fíjense que, de alguna manera en el texto, él aula de élites y que creo que someteremos la pregunta ¿a qué concretamente son esas élites?, pero él habla de élites que tienen una vinculación o un interés directo en lo que tiene que ver con aspectos políticos de elecciones, de procesos electorales y ello, porque es así. Lo que él hace más adelante en el artículo es relacionarlo directamente con los otros elementos de ese crimen organizado, porque teniendo el control de la situación electoral, ya habiendo tenido el control de las cosas, es porque hay aprobación social, aceptación social, involucramiento de la sociedad en estas economías ilícitas; lo cual, por supuesto hace mucho más difícil el mecanismo.

En ese orden de ideas, ese tema electoral va a ser muy importante a la hora de seguir materializando, consolidando esa economía ilegal o ese orden social y económico; digamos en un territorio determinado que está por supuesto manejado por el crimen organizado.

En un segundo, momento el documento busca identificar cuáles son los actores que tienen capacidad para hacer esa cooptación, fíjense que para hacer una

cooptación o una captura no puede ser cualquier persona, o no puede ser cualquier organización, debe tener la capacidad para cooptar un territorio, una institución pública permearla y además dar órdenes digamos que en términos ciudadanos e institucionales y eso no lo puede hacer cualquier entidad.

Entonces, qué dice Isaac, pues la capacidad para poder articular todos esos elementos y poder lograr esa economía criminal sólo la tienen 2 grandes grupos; los grupos armados organizados-GAO y las elites; qué es lo que ya venimos mencionando; porque los *grupos armados organizados* de alguna manera; entiendo yo, de la lectura del texto después me corregirá el doctor Isaac, pues *tienen el control territorial y tienen el poder de las armas*; mientras que las *élites tienen el control político y tienen el poder de estar dentro de las institución*, sumadas las 2 cosas entiendo yo, es que *se puede hablar de crimen organizado* de participación de GAO y de participación de lo que hacen ellas. Conforme al texto, es construir no lo dice explícitamente así, pero lo intuye uno de la lectura; *lo que hacen es construir un orden económico paralelo* que es *con fines ilícitos pero que en algunos casos es ilegal y en algunos casos es legal.*

El problema mayor y acá retomó el tema de la aprobación social que para mí es clave en el análisis de este problema estructural a nivel Colombia; es que la ciudadanía está dentro de ese orden económico social paralelo, por varias razones y no hay que ser demasiado inteligente para caer en ello; pues porque el que controla finalmente el territorio y cómo se llevan a cabo las actividades pues es el crimen organizado luego entonces o entras o te mueres de hambre porque así funciona. Y el problema es que cuando hay aceptación social pues esa aceptación social que no sabríamos ni decirlo si es libre o no, lo que sí termina generando, es que ese crimen organizado controle en mayor medida el territorio, porque no sólo tiene el control de la tierra, sino que también tiene el control de las personas.

Hay un apartado muy interesante dentro del artículo, en el cual el doctor Isaac intenta hacer una aproximación hacia las *distinciones que existen entre el crimen organizado y la corrupción*. Va a referirse a ello en un minuto, pero quiero hacer un preámbulo. Y él dice, en un momento dado, abro comillas *"el orden jurídico constitucional es reemplazado por un orden criminal"* cuando se refiere precisamente a esa cooptación del Estado y esa posición es válida; en la medida que lo que intenta hacer el doctor, entiendo yo es *analizar desde varios enfoques: económico, territorial, social cultural, institucional, organizacional como la del territorio;* un territorio en específico en concreto termina siendo cooptado *de tal manera que todo lo que tiene que ver con el Estado constitucional y con el estado legal no aplica en ese territorio* y eso es muy importante; entonces *estaremos enfrente de una nuevo concepto de rebelión.*

Doctor Isaac, surge entonces el problema adicional que menciona muy claramente el texto y que también menciona el Dr. Manfred. *La institucionalidad tiene que servir a Lord*, no es que la institucionalidad o las entidades públicas quieran hacerlo, sino que como todo lo demás ya está tomado por el crimen organizado, pues, las instituciones no ven otra posibilidad que tener que

atenderlo y digamos que en términos de economía el doctor Isaac intenta hacer estas relaciones: a mayor operación ilegal mayor economía criminal; a mayor realización de actividades ilícitas pues va a haber una economía criminal por supuesto basada en esas actividades criminales más alta y a mayor economía criminal que puede ser legal o ilegal hay mayor cooptación entonces; eso es muy importante porque resulta que lo que termina pasando en ese sentido es que de facto toman el territorio, lo permean de actividades ilícitas y luego cooptan lo que son las instituciones del Estado. Pero, además, eso les genera un beneficio adicional y es el control territorial, sin ninguna clase de restricción, sin ninguna clase de problema, sin ninguna clase de proceso porque ya tienen capturadas las instituciones y ya tienen cooptada a la ciudadanía.

Ahora bien, en tercer lugar, lo que hace el doctor Isaac en ese preciso momento es distinguir lo que son los grupos armados organizados o el crimen organizado y la corrupción; y aquí es donde todos podemos encontrar en el artículo un cuadrito para mi modo de ver muy pedagógico; la tabla del documento donde se diferencia entre la corrupción y la captura y cooptación del Estado. Y creo que Manfred, ya hizo un poco alusión a las diferencias que existen en ambos temas. Para él, hay una mezcla, yo no sé, si sea una mezcla o si la corrupción perdón siempre termina metiendo la cucharada, me disculpo si la corrupción termina siendo una pequeña cooptación a menor escala y sin armas; pero, es de alguna manera lo que hace el doctor Isaac allí, es utilizar unas dimensiones comparativas entonces en lo que respecta a lo que se conoce como fenómeno criminal en la corrupción, en la relación digamos que está anclada a la comisión de delitos del Código Penal. En su mayor parte dice el doctor Isaac, afiliados a los delitos contra la administración pública, en tanto, que al hablar de captura y de cooptación del Estado ya no solamente se habla de delitos contra la administración pública, sino de otra clase de bienes jurídicos como por ejemplo y aunque sea obvio hay que decirlo aquellos que protegen la vida la integridad personal, los delitos contra el medio ambiente, delitos de intereses colectivos; entre otros.

En lo que respecta a los delitos contra la administración pública, en la corrupción por supuesto se incluyen estos delitos, en tanto que, la mayor cantidad de comportamientos constitutivos de actos de corrupción están contenidos en nuestro Código Penal, en ese bien jurídico de la administración pública; mientras que en la captura y la cooptación del Estado también se incluyen los delitos de la administración pública aunque no se limite exclusivamente a ellos, en relación con la presencia de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados. Por supuesto, que en el marco de la corrupción no se exige la presencia de estos grupos para la realización de las actividades o actos constitutivos de corrupción, mientras que en la captura y cooptación del Estado como ya lo hemos mencionado, si se exige que haya grupos armados organizados porque claramente la captura y cooptación, es para mí, la cooptación también, pero luego lo discutimos. Implican el uso de la violencia o por lo menos la intimidación o la amenaza con ese uso de esa violencia en relación con el tipo penal de concierto para delinquir.

Digamos que en estos ámbitos tenemos personas que no son abogados y, por tanto, no conocen el tipo penal de concierto para delinquir, por lo tanto, me voy a permitir hacer una pequeña explicación del artículo 340 del Código Penal; lo que dice es: que *las personas que se concierten con el fin de cometer delitos incurrirán por esa sola conducta en una pena*. ¿qué significa eso? El solo hecho de concertarse para cometer delitos, con independencia de que se cometan o no los delitos, ya constituye concierto para delinquir; elemento que el autor menciona dentro del texto. Es por supuesto, una condición básica o clara del fenómeno de captura y cooptación del Estado, mientras que en el caso de la corrupción nos exige que haya un concierto en lo que respecta al número de autores y el concepto de organización; y en materia de corrupción dice textualmente el cuadro comparativo -puede ser un único autor- yo lo relacionaría más bien con las formas de autoría y participación.

Es cierto mientras que en la captura hay cooptación del Estado, y demanda la participación de múltiples sectores, organizaciones de diversas actividades y de diferentes personas naturales, que son las que terminan materializando la comisión de estos delitos. Y allí, incluiría un concepto dogmático que se conoce como *autoría mediata*, *por aparatos organizados de poder, en relación con la acción de controlar el funcionamiento del Estado*. Por supuesto, en la corrupción no se demanda el control del aparato estatal mientras que en la captura y la captación pues es obvio, que lo que se hace es que se controla el Estado y se repiten las conductas; a modo tal, que construyen una organización social.

En un tercer momento el doctor, habiendo ya definido ¿qué es captura? ¿qué es cooptación? cuál es la diferencia con la corrupción, sin restarle importancia a la corrupción, porque es que lo que él está diciendo es como son *2 fenómenos, que se enlazan entre sí y conviven entre sí*, *pero que necesitan una investigación distinta, un equipo de investigación diferente y que requieren formas de llegar distintas*; por una sencilla razón y por una frase que me gustó mucho del artículo y es que dice por algo muy elemental y es porque *las GAO son grupos armados violentos*, que disparan, que ponen bombas; mientras que los actos *de corrupción, son cometidos por funcionarios que no tienen fuerza de fuego*, creo que decía textualmente el artículo entonces esa gran diferencia nos lleva a decir definitivamente las formas de actuar. De darse estos fenómenos *tienen que hacerse a través de una metodología distinta.*

Por ello, en el numeral tercero del artículo se encuentra esa oportunidad de aprendizaje para desarrollar nuevas competencias en el análisis de investigación criminal y a partir de allí, lo que se propone es que todos los organismos del *Estado; Fiscalía, Contraloría. Procuraduría, Policía; todas las personas que tienen que ver con la persecución de los delitos no solamente desde el punto de vista penal, sino también desde el punto de vista de la política criminal, sepan que es captura del Estado que es cooptación del Estado*. Pero, además, desarrollen competencias para entender cuando estamos frente a esos fenómenos y a partir de allí, puedan hacer su trabajo respectivamente conforme a ese concepto, porque lo que pasa no solo es en materia de Derechos Humanos, es en materia de control de territorio y grupos organizados al margen

de la ley. Lo que pasa en esos casos es que no hay cómo hacer investigación, primero no hay recursos, pero además no hay capacidades de las personas que realizan esos actos para entender qué es lo que está pasando, creo que esa es la pretensión que se tiene con ese numeral tercero del artículo, en donde se dice que hay que desarrollar capacidades de investigación criminal centralizadas o focalizadas al crimen organizado.

En un cuarto momento, el doctor realiza el análisis de una aproximación al porque de los conceptos de captura y cooptación del Estado; es un tema de seguridad nacional y aquí ya el artículo cae en lo que respecta a seguridad nacional. Dice el texto básicamente, por 2 razones se atrevería a decir que son temas de seguridad nacional primero; porque estamos hablando de un orden social diverso al constitucional; en esos territorios donde el crimen organizado tiene el control, lo cual, es de por sí ya muy grave, porque lo que hace es que reemplaza el modelo constitucional y legal existente en ciertas zonas del país; pero lo segundo, es porque esa relación que existe entre las GAO, entre el control territorial, entre el orden social y entre la pobreza que también mencionaba, lo que conlleva a concluir al autor, es que va a haber una menor cantidad de obras y de recursos a la ciudadanía y que en ese sentido pues lo que va a haber es una vulneración evidente del Estado social colombiano.

La vulneración masiva sistemática y evidente de derechos de la ciudadanía y allí es donde trae a colación el texto que construyó Manfred en donde concluye el autor, que a mayor crimen organizado hay mayor pobreza; en tanto que a mayor crimen organizado hay unas necesidades básicas insatisfechas, yo creo que aquí, él puedo dejar una cuña mencionada, pero lo conversemos con quiénes van a ser los detractores, si es que en ese sentido, fíjense que Manfred también lo planteaba; hay momentos donde a mayor crimen organizado mayor pobreza; pero ahí hay lugares donde a mayor crimen organizado menor pobreza entonces cómo juega esa variable.

Dice uno, es igual que cuando se maneja una empresa; hay empresas donde los empleados son muy felices y hay empresas donde los empleados son muy infelices. Creo que eso uno podría intentar hacer esas aproximaciones en términos de control de territorio, por el crimen organizado que, aunque suene un poco estrambótico, irreal y absurdo, esto que en efecto pasa en el territorio colombiano

Finalmente, el doctor Isaac culmina con unas propuestas teniendo en cuenta que esto existe, que esto se da, que tiene evidencia empírica, que tiene análisis econométrico; ahora lo que tenemos que hacer o, que tenemos que definir es ¿cómo lo enfrentamos?, ya somos conscientes de que no estamos capacitados para eso, que no tenemos las competencias, que hay que buscarlas que hay que proyectarla. Pero, además, como la materializamos y aquí es donde el artículo termina o culmina con unas propuestas relacionadas con: el cambio de modelo cognitivo haciendo un poco alusión a un abordaje inicial del fenómeno del crimen organizado, en municipios donde hay economías criminales altamente consolidadas. Pero además se identifican altos índices de pobreza como esos

focos iniciales de investigación, para que, a partir de allí, identificar esas variables y culmina con un rediseño organizacional del departamento administrativo de la Presidencia y de la Consejería para la seguridad nacional, habiendo concluido por supuesto que estos casos de captura y cooptación del Estado son un asunto de seguridad nacional que involucra a la Consejería para la seguridad nacional. Y termina haciendo una serie de propuestas que voy a limitar por razones de tiempo así:

1-Que el presidente de la República sea el responsable de la lucha contra la captura y la cooptación del Estado.

2-Que La Consejería para la seguridad nacional tenga acceso irrestricto y permanente a los datos que permitan actualizar su comprensión estratégica y operacional de captura y de cooptación datos que, por supuesto van a estar en las bases de datos de todas las entidades del Estado.

3-Que la Consejería para la seguridad nacional tenga acceso irrestricto y permanente a los datos consignados; que cuente con una estructura organizada que le permita gestionar su carga de trabajo, pero, además, que cuente con un grupo elite en contra de la captura y cooptación del Estado.

Ahora que lo pienso hay que cambiar esa palabra elite, pero fue una cosa que se me acaba de ocurrir y finalmente que pueda tener una matriz de riesgos en donde analice la información relacionada con la captura y la cooptación del Estado que pueda remitir la información a las autoridades encargadas de la investigación como lo son: la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría; entre otros y que tenga comunicación directa con ella, también que le entregue los elementos de prueba recaudados para que ésta pueda hacer su trabajo en relación con la persecución de las personas involucradas y, finalmente, que coordine el proceso de formación de investigación y análisis criminal en cada uno de sus miembros con estas recomendaciones específicas ante el departamento administrativo de la Presidencia y particularmente a la Consejería para la seguridad nacional.

5-Intervención de los contradictores

Doctor Ricardo Martínez:

Después de hacer una pequeña introducción, señala una cosa puntual sobre lo que se dijo y es que pareciera que primero vienen las matemáticas, que tiene limitaciones y luego viene la teoría que es una manera de aproximarse a la investigación, con la que yo disiento profundamente y creo que por el contrario primero viene la teoría y luego la econometría; entonces abre la invitación para que discutir este aspecto que es muy importante.

Voy entonces, con mi colega Zulma a hacer una crítica del documento que leímos y quisiera comenzar por decir ¿qué significa o desde qué perspectiva entiendo yo lo que es la crítica de un documento? porque lo primero que uno piensa coloquialmente, Isaac ha hecho un gran trabajo y algo que yo admiro

personalmente y saque su claridad conceptual es que nunca le falla y en eso el documento creo que es impecable; entonces quiero hacer claridad sobre ¿a quién me refiero yo? ¿con quién es la crítica entonces? un poco desde la perspectiva lingüística, en la crítica trata uno de ir a los puntos neurálgicos o críticos del documento, cuáles son los puntos en los que en realidad está articulado el centro de lo que se dice y eso se hace desde varias perspectivas para comenzar desde un contexto los textos no ocurren sin contexto y no pueden ser interpretados sin su contexto.

Los textos tienen por supuesto una parte gramatical, tienen una dimensión semántica qué es lo que dice al fin el documento, que es lo que está diciendo afortunadamente el documento, es muy claro ahí no hay nada que corregir frente a la claridad; pero sí hay mucho por discutir sobre eso que dice y en particular los puntos neurálgicos insisto y hay una perspectiva pragmática o teleología, ¿cuál es la intención? ¿cuál es el efecto que produce el texto? porque no es lo mismo a su significado, lo que dice puede ser una cosa y lo que pretende, lo que propone, lo que logra el fin que puede ser o cumple dentro de esas 2 perspectivas de la semántica y la pragmática que quiere hacer unas anotaciones muy breves.

Comenzando con el tema del significado me parecen esencial reconocer que en el documento hay una un esfuerzo muy claro por distinguir y definir el concepto de captura y cooptación; algo que es esencial en la crítica y esto que voy a decir también lo hago insisto en el contexto del Observatorio y del proceso de investigación en el que estamos. No me voy a centrar tanto en el tema de la corrupción y de la cooptación, si no que quiero hablar del texto, de cómo se produce un texto, del efecto que produce, del orden de la forma; etc. de la justificación, de la argumentación, en aras de aportar a los procesos de investigación.

Isaac hace un excelente trabajo en delimitar y en hacer una precisión respecto al concepto de captura y captación, en eso no hay ninguna duda.

Isaac lo mencionó cuando uno va a hacer una crítica o cuando uno va a ser este tipo de seminarios uno tiene que hablar del texto. Podrá tener elementos que quien conozca puede tener elementos externos, que podrá usar o no, para interpretar, pero tratamos de quedarnos en el texto cuando hace esa definición de cooptación y captura que en algún momento existe la posibilidad de que tengamos en organizaciones criminales que no necesariamente son armadas; pero al final y en la tabla queda muy claro lo que nos interesa son las armadas y eso hace referencia si no me equivoco, a que el control territorial se hace a través de la fuerza bélica violenta; no sé cómo se diga entonces, ese es un punto esencial, pero la pregunta que surge ahí es ¿por qué se hace esa distinción? ¿Cuál es la necesidad de hacer esa distinción? ¿por qué nos interesan esas organizaciones armadas?

Al final daré una parte de la crítica que llamó pragmática donde trató de explicar ¿por quién? y ¿por qué? encuentro problemático, eso en el documento. Entonces, también se separa de la corrupción. Maite mencionó algo que es interesante y es bueno, la corrupción puede ser parte del accionar de la

cooperación, es decir, cuando se coopta el Estado se puede incurrir en acciones corruptas para perseguir el fin que tienen dichas organizaciones, eso está muy claro. Pero entonces volvemos al punto del documento, la restricción del problema cuando yo separo y digo que esa es mi distinción. ¿Cuál es la justificación? si la justificación es como se mencionó y que se dice en el texto, que el Estado no cumple cuando es cooptado y capturado; no puede cumplir, es dudoso que quien haya capturado el Estado para beneficiarse así mismo, a su grupo, esté interesado en cumplir la Constitución; digamos eso está muy claro.

No me queda claro ¿porque el texto necesita hacer esa distinción? y cuál entonces es la necesidad de que eso conduzca a lo segundo, que es la que propone el arreglo institucional que plantea el texto, y, creo que en ese contexto se debe estudiar. También se mencionó que es un texto que básicamente es una propuesta de política pública; cuando se hace una propuesta de política pública se justifica, porque esa política en particular en el contexto de que se desarrolla. Pero, el contexto que da el documento, si comenzamos por el título es la investigación criminal en contra del crimen organizado; es decir, hay un problema, una lucha contra la captura y la cooperación y tiene que ver con un problema central que es el crimen organizado.

Desde esa perspectiva, a esa justificación yo no le encuentro que los argumentos que se dan en el documento tengan incoherencia interna, pero no dan cuenta de si yo voy a luchar contra el crimen organizado porque estoy separando a las organizaciones armadas de mi definición. Sería lo primero que preguntaría; claro insisto porque hay una forma particular de capturar el dominio del territorio, que tiene que ser a través de las armas, pero eso no es lo que yo he dicho, he dicho, tengo un problema que es el crimen organizado.

Segundo, cuando hablo de organizaciones criminales que se dedican exclusivamente al negocio de la corrupción entonces tenemos municipios en los que no hay entre “conflicto armado” en las élites representadas a nivel local se encuentran familias, grupos empresariales etc.; los cuales acceden a los puestos del Estado, como alcaldes, concejales, secretarios, quienes se dedican particularmente a capturar las rentas del Estado. Es decir, a tomar los recursos del Estado para apropiarlos y beneficiar sus negocios. Entiendo, no desde la definición de Isaac que se está perfeccionando, quizá tienen que ser grupos armados para que hablemos de mi definición de captura y de cooptación que no tiene ningún problema en el documento.

Uno define lo que uno quiere usar, eso está perfecto pero entonces porque vamos a excluir a ese tipo de organizaciones; que ocurre mucho en este país y se dedican básicamente a controlar el funcionamiento del Estado; pero no a través de las armas sino a través de la tradición, a través, digamos de la retroalimentación de los recursos, que permite la histórica captación de los contratos y demás, que permiten que mis fincas no sean tan visitadas por salubridad, que permite que mis negocios no sean tan molestados por la policía, que mi bar se extienda hasta la madrugada sin problema y que mis familiares

tengan contratos etc. y que den una lucha encarnizada pero no sangrienta por las elecciones, por tener al alcalde porque esto garantiza los puestos y demás.

Entonces, entiendo que dice el documento; hagamos una definición, excluyamos este tipo de conductas, porque me interesa aquellas que pueden ejercer control territorial. Yo debatiría si en ese ejemplo hay uno control territorial, pero por qué porque puedo ejercer control territorial a través de controlar a la policía que es algo que hacen las alcaldías. Por ejemplo; nuevamente el tema de las tradiciones familiares, filiales, relaciones etc. Es decir, todo lo que de alguna manera explica una gran cantidad de instituciones; que además es impecable el texto de Isaac al explicar 2 cosas: lo que es una institución, no es un edificio por supuesto y segundo que no es cierto que donde no esté el Estado colombiano no haya instituciones, eso es muy claro. Entonces, primero me pregunto si ahí no hay control territorial pero segundo como explicamos ese tipo de conducta de nuestro documento y entonces vamos a lo pragmático del mismo.

Entiendo que plantea un problema de las organizaciones criminales, las reduce a un grupo, lo cual está perfecto y se deduce o implica de esa definición y ese diagnóstico; en el que creo que no tenemos debate, es impecable, que hay que fortalecer la Consejería para la seguridad nacional y ahí, es lo que yo llamaría un Non sequitur. No encuentro que se justifique y no hay un diagnóstico muy claro que haya que fortalecer una instancia en presidencia, que podríamos hablar de las críticas que hay un régimen extremadamente presidencialista y por ejemplo cuando uno estudia el problema de la titulación y la restitución de tierras, encuentra que se ha encargado a la presidencia. El exceso de ese tema de ninguna manera se explica o se encuentra, en un solo un ejemplo de muchos. Uno se pregunta ¿cómo es que se llega la una a la otra? ese sería mi gran crítica al documento. Es que no encuentro una justificación de ese excelente diagnóstico con el fortalecimiento de una oficina en presidencia.

Ahora, ¿qué es lo que sí lo justificaría? si yo le doy la vuelta y en el estudio de la pragmática digamos que uno empieza a teorizar, entonces en este instante me salgo un poco del documento para hablar sobre él y en cambio, uno se para en la Consejería y dice: yo Consejería entiendo que hay un problema particular que es la de la cooperación y captura del Estado, que implica además armas, que pone en riesgo al Estado. Necesito entonces entender ese problema, en consecuencia, necesito fortalecer mis capacidades de investigación. Pero, si yo le doy la vuelta al documento de esa manera, queda totalmente justificado. Yo soy la Consejería y tengo una debilidad porque hay un problema que como bien se anota, es particular y es complejo. Ese, no es el documento que tenemos enfrente de nosotros, entonces digamos que sería como el gran problema.

Yo quisiera decir, ahí hay una pregunta que entonces surge, es ¿por qué la Consejería?, ¿por qué no la Fiscalía?, si hablamos de elementos probatorios de investigación; en ese contexto en el Congreso de Estados Unidos hay una cantidad de oficinas técnicas expertas que se dedican a la investigación y son muy útiles y, creo que aquí nos serviría y los economistas lo sabemos. Pero es

otro ejemplo. No sé si ese, debería ser el arreglo. No soy el experto, para eso tenemos una experta en este tema.

Entonces sólo dejó sobre la mesa esa pregunta, hasta aquí mi intervención y te cedo la palabra.

"Es bueno justificar porque no se incluyen esas conductas de corrupción masiva pero no la violencia…

Porque fortalecer la Consejería para la seguridad Nacional… Non seguir. del diagnóstico no se sigue la concentración de la solución en dicha instancia de poder. Tengamos en cuenta el problema de la tierra…

En cambio, si nos paramos desde la Consejería y desde allá construyo el discurso entonces necesito comprender ese problema"

Surge la pregunta porque no otra institución fiscalía…. EE. UU. oficinas técnicas que servirían..." (texto documento recogido por Isaac de León Beltrán).

Doctora Zulma Casas García.

En primer lugar, hacer una reflexión sobre el objetivo pedagógico de la jornada académica de discusión, que es el de fortalecer las capacidades investigativas dentro del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal, en la Auditoria General de la República; y segundo lugar, la crítica eficiente, es que debemos escribir argumentos críticos que nos permitan construir un diálogo entre documentos.

En lo crítico se suma al concepto para construir sobre los problemas del Estado colombiano, desde la Auditoria General de la República, no desde el punto gramatical sino por lo que producimos.

Nos invita al análisis sobre las GAO y los grupos no armados que se apropian de funcionamiento del Estado. La revisión de la lucha contra la clase política y el ¿por qué contra la clase política?

De la misma manera cuando se habla de mensajes de fondo Constitucional estamos claramente frente a un texto que pone de presente una realidad problemática del Estado colombiano que indaga con profundidad, el papel del Estado frente a la realidad del mismo Estado.

Porque no podemos hablar de soluciones de Estado sin tener en cuenta la constitucionalidad del Estado. El Estado colombiano tal y como lo dice nuestro artículo primero de la Constitución Política, es una República Unitaria, que implica la división clara de los poderes del Estado. En este momento, seguir enviando mensajes a la sociedad de la preponderancia del Ejecutivo o la preponderancia del presidente no es lo que mejor ayuda a construir un Estado República. ¿Cómo se supone que somos el Estado constitucional colombiano?

Esa es la crítica de fondo y quisiera desarrollarla de la siguiente manera. Si queremos realmente ayudar a construir teoría práctica para encontrar soluciones en el Estado.

Por último, deja la reflexión de la necesidad de que las soluciones sean vistas desde múltiples disciplinas, la economía, la econometría, entendiendo la

necesidad de los datos y de las competencias criminales de las que habla el documento de forma muy clara.

Pero, quiero dejar claro en estos escenarios de investigación que no podemos estar buscando soluciones lejanas del orden constitucional y de los principios básicos de la Constitución en Colombia, cómo es el principio de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 de la Constitución.

Es por ello, por lo que la solución está en hacer una integración de capacidades alrededor de la colaboración armónica de los poderes y recordar que el presidente es solo uno de los actores que participan en la solución de los problemas.

"Vale la pena revisar aquellos grupos no armados que se apropian del funcionamiento del estado.

La solución debe nacer de la integración de capacidades alrededor de colaboración armónica de los poderes… recordar que el presidente s solo uno de los actores que participan en la solución de los problemas.

Recordamos el texto de Robinson Ac." (texto documento recogido por Isaac de León Beltrán)

6-Discusión del tema o reacciones del público

Se abre la discusión y se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

Doctora **Liliana Patricia Ortiz** quien interviene presentando las siguientes ideas:

Frase de un autor referida a lo siguiente: "…es muy difícil para un empresario legal o ilegal alcanzar la armonía entre los intereses privados y el bienestar público". Aspecto que debemos meditar, investigar y reflexionar, porque debemos seguir estudiando sobre este asunto.

Creo que hay una verdad que uno entiende cuando ve la realidad de captura y cooptación del Estado; pero no es tan fácil asimilar, por tanto, se recuerda el texto de la novel de economía Ostrom, en su tesis "la tragedia de los comunes", los recursos comunes tienen una tragedia porque todos quieren apropiarse, beneficiarse y maximizar de alguna forma su beneficio, que va en detrimento del beneficio de los demás.

Ese enfoque de Ostrom es institucional al hacer una descripción de cómo hacemos la negociación, porque todos deberíamos utilizar esos recursos comunes. Nadie debería morirse de hambre y entonces hace ella una analogía entre los pescadores y su pesca en el océano, que puede ser infinito, porque si yo estoy en una región particular ese recurso escasea y se agota; entonces como hacer para preservar lo que hay, pero al mismo tiempo todos nos beneficiemos de ellos.

Creo entonces, que esto se conecta con el texto del paper; pues habla un poco sobre eso que sufren los comunes, insuficiencia de esa combinación que se hace entre polis, paper y documento investigativo. Por ello, me parece que el texto es brillante en su primera parte y en las recomendaciones, parece un policy paper

Aquí, entonces buscaría el sustento que se necesita tener, tal como lo plantea el doctor Ricardo Martínez, hay un conjunto de recomendaciones valiosas, pero ¿dónde se originan, de donde salen y por qué se combina el tema de los poderes? Si esos tentáculos son tan poderosos creemos que desde un solo poder público podemos resolver el problema No lo creo. Y esa es la tesis de Ostrom.

Tesis que de alguna manera Ostrom trae al presente, porque no solamente las leyes de un país y las normas logran que todos esos actores que están intentando apropiarse de esos recursos comunes de alguna manera y de forma espontánea se decidan a colaborar y eso lo hace a través de la teoría de juegos. Entonces, porque no mirar el juego completo con todos los actores.

De la misma manera, es importante precisar ¿cómo se configuran los grupos armados organizados?, ¿cómo se configuran las elites políticas? Entonces, vamos a sustituir unas elites por otras, para tomar las decisiones del Estado.

Concluye señalando que no hay respaldo para recomendar la generación de una política pública y deberían participar todos los actores en la construcción de las reglas de lo contrario se quedaría en una sola elite.

Es difícil para el empresario legal e ilegal alcanzar la armonía entre el bienestar privado y el bienestar público…// el papel del empresario criminal es la clave en la comprensión del problema.

Ostrom nos recuerda la capacidad de las sociedades para solucionar los problemas de manera colectiva. Recordemos la tragedia de los comunes… es un enfoque institucional que nos sirve para reflexionar sobre la negociación entorno a los recursos comunes. Recordemos la analogía con los pescadores que pueden explotar de manera racional un recurso finito. Esta es la solución en un caso de pescadores en donde todos discuten sin armas. En este asunto vale la pena revisar el campo de los estudios de seguridad y defensa.

Este es un documento con cara de Policy paper con urgencia…

¿Desde un único poder público podemos resolver el problema? recordar el reto de formación del Estado.

¿Cómo se configuran las elites políticas? Esta reflexión nos permite recordar el trabajo de formación de elite en Córdoba por Gloria Isabel Ocampo. (texto documento recogido por Isaac de León).

Doctora Maite Bayona.

Hace referencia a la primera regla relacionada con el tema de las élites, o sea, aclarar, aunque sé que lo intentas decir, pero a veces como que dudo en la lectura si esas élites son ¿empresas, corporaciones o solo asociaciones?, un poco en el sentido de lo que lo planteaba Richie, cierto, familias ahí podríamos hablar de élites, es en un primer momento, uno cuando habla de élites, parte de la base de decir empresas grandes, o grandes empresarios o políticos. Es el análisis, que intento hacer, entonces, aclarar cómo exactamente a qué se refiere con élites dentro del texto.

La segunda es porque creo que parte de la crítica por orientarse hacia un tema que no tenemos claro que se relaciona con el tema de la recomendación en investigación criminal, que más allá de a quien lo dirige en el texto.

La Consejería para la Seguridad Nacional de Presidencia de la República. ¿Es para hacer investigación criminal o para contrarrestar el crimen organizado?, esta es una segunda pregunta porque no queda claro lo del encabezado.

Queda entendido que es, pero luego se dice que se suministre toda la información y, además, que se colabore o se coopere con la Fiscalía en términos de investigación y hay uno entendería que es de investigación, pero la otra pregunta que surge de ahí es ¿porque solamente, sí, estamos hablando de captación y cooptación del Estado?

Gracias, porque la parte de investigación solamente se habla de las GAO si estamos hablando también de que la captura y la cooptación se hace por la relación evidente y clara entre las GAO y las élites. Entonces porque ahí ya no incluimos las élites, ya nos dirigimos a perseguir a grandes empresarios o políticos o bueno, que se entiende por élites y no solamente al alcance estas. Esas serían como unas preguntas para Isaac.

Doctora María José Hernández

Tengo algunas preguntas para el doctor Isaac, me voy a permitir citarlas "*En relación con el presidente de la República de Colombia en las propuestas será el responsable de La lucha contra la captura y cooptación del Estado.*" Completamente de acuerdo con los colegas en el sentido de que no podemos entregarle, ¿cuándo se va a ver?, ¿cuál es la idea en relación con la materialización de riesgos?, el mayor riesgo que tenemos está presente en el Ejecutivo.

Precisamente, el origen de esa cooptación y captura está allí, entonces no podemos entregarle a esta figura presidencial fortalecida. Frente a todas las instancias de captura, posición política en relación con los diferentes. Por eso, como lo estamos viendo actualmente. El tema de. ¿Quién ponga, dijiste? ¿Contralor, el director o la auditora? Estructurado entonces, evidentemente ese sistema de pesos y contrapesos, pues está absolutamente desbalanceado, está desnaturalizada porque, el Estado no está cumpliendo con sus funciones sociales del artículo segundo de la Constitución; entonces, como ese riesgo está presente en el Ejecutivo, también, me causa mucha preocupación que le demos más poder o potenciemos ese Ejecutivo, porque precisamente ese Ejecutivo está parcializado, no está cumpliendo su labor misional que le corresponde.

Tengo un tema en relación con la Consejería para la Seguridad Nacional y ese fortalecimiento; considero desde mi experiencia profesional y académica, que los sistemas de controles precisamente nos permiten sanear ese funcionamiento estatal. En esa medida, lo que se pretendería o lo que se ha buscado es que se fortalezcan los organismos de control.

Hay un autor, un economista, que lo han escuchado que es Bernardo Kliksberg, es un argentino, él habla precisamente de un Estado obeso, pero también un

Estado mínimo. ¿Y qué pasa con el Estado mínimo?, que tiende justamente a ese reduccionismo del Estado, o más allá de eso, tiende a eliminar los controles.

Entonces, entre menos controles tenga, pues evidentemente voy a tener más posibilidad de acción y más posibilidad de corromperlo, si él es el gran peligro de la concentración, el monopolio del poder; precisamente que está en cabeza de una sola persona y en este caso, la fortaleza precisamente es la materialización, como yo la veo como siempre lo he visto. El riesgo más grande está en él y en el legislativo, tristemente ha impactado esta corrupción que ha sido. Este cáncer social que ha estado traslapado y que siempre ha estado allí presente y que ha estado en la superficie ha sido la violencia.

Nos hemos dedicado a hablar de violencia y el merecimiento de la paz, pero no hablábamos de corrupción, cuando aparentemente el tema es de la violencia muy entre comillas se trata de solucionar; pero evidentemente, no se soluciona porque no vivimos en paz, no podemos vivir en paz cuando hay niveles de desigualdad o esas brechas de desigualdad tan amplias, porque sale a la luz ese tema de corrupción, entonces cuando potenciamos y estoy de acuerdo con quien lo dijo, pero el tema del mensaje en relación con ¿cuál es el mensaje que le estamos dando a la ciudadanía? que el ser delincuente paga.

Que definitivamente, aquí la ley es para los de ruana, eso me lo enseñaron a mí en el primer semestre de Derecho, en la nacional y lo he podido comprobar durante casi 20 años de ejercicio profesional. Entonces, tristemente, el tema de la corrupción no se arregla con una norma; no se puede agotar en un ordenamiento; entonces, ¿qué pasa con el problema cultural? todo lo que está traslapado, detrás de lo que somos como sociedad; este entorno social, que hace que este inconsciente en este imaginario colectivo. Precisamente, no juzguemos ni normalicemos tanto el tema.

Hemos visto muchos controles con una polución normativa, porque eso es lo que tenemos en este país; una serie de normas es un país de normas, es un país de abogados, pues evidentemente el tema no sea solucionado con el Estatuto Anticorrupción, ni con la ley de garantías, pero evidentemente el tema sigue allí.

En relación con el SECOP o el tema de contratación, a mí me gusta la contratación, creo que tengo una buena experiencia en contratación y me gustan estos temas. Aunque a muchos abogados les fastidia el tema contractual; pero a otros nos gusta. Y por eso, me causa curiosidad y quiero preguntarte en relación con esta propuesta. ¿Porque se perdió en el SECOP, la Consejería para la seguridad Nacional? ¿tendrá acceso irrestricto y permanente a los datos consignados en el Estado, en el decreto de reestructuración del Dupri? ¿se ordenará Colombia compra eficiente, al compartir y facilitar las consultas en las bases de datos sobre contratación pública?

Los datos sobre contratación pública contienen documentos que pueden ser contrastados con la entrega efectiva de bienes y servicios. Esta información será correlacionada con variables de seguridad nacional. Seguridad nacional con el fin de priorizar y focalizar los esfuerzos del Estado en materia de lucha contra la

captura y cooptación del Estado. ¿Cuál es mi pregunta allí? ¿Esta es una Agencia Colombia compra eficiente? Una agencia nacional que hace parte de la Presidencia; justamente tiene personería, sentido y precisamente porque el tema de la contratación ha sido nuestra vena rota del Estado, de recursos que se han perdido de forma tan irrestricta.

Se pensó en crear una agencia que se dedique sólo a organizar el tema contractual o la compra pública. Colombia compra eficiente, tiene datos abiertos, acceso a cualquier ciudadano o cualquier entidad a esa información y tenemos una ley la 1712 del 2014, que es la ley de acceso a la información pública y de transparencia: Esta ley nos obliga a todas las entidades del Estado, a ser proactivos en relación con la entrega de la información. Hay una información proactiva a generar esa mayor facilidad en relación con la información, porque todo lo que produce el Estado es público y la excepción sólo son dos.

Doctor Isaac de León Beltrán:

No puedo aceptar, no todo lo que produce el Estado es público. No, no, eso no es cierto porque es que no le puedo aceptar algo que es contrario a la ley. ¿Porque hay reservas de ley? que pena está la ley de inteligencia y contra inteligencia, a eso nos vamos a dedicar, no lo digo, es porque doctora María José, primero porque estamos en un entorno académico y lo que estamos controlando es el uso de la opinión. Por favor, sí, los invito a que la lean.

Doctora María José Hernández:

Estamos juiciosamente para este punto, específicamente ley 1712 del 2014, de ideas, la información pública y de transparencia está en la ley; y dice que toda la información que produce el Estado es pública. Hay 2 excepciones, artículos 18 y 19, información clasificada e información reservada y nos da unas categorías, en relación con que está reservado en el Estado, Seguridad nacional. Todo lo que tiene que ver con vida, integridad, secretos comerciales, intimidad. Y ¿cuál es el tema en relación con la información que se está produciendo? y ¿cuál es el punto o el término o el plazo de la reserva o de la clasificación?, porque hay un plazo que es limitado y un plazo ilimitado.

Doctor Isaac de León Beltrán:

El debate académico y tengo perfectamente claro cómo funciona el seminario, pero igual creo que esta experiencia desde del funcionario público que día a día estamos trabajando en este tema, que es absolutamente claro. Simplemente terminó con eso. Si Colombia compra eficiente, tiene datos abiertos, tiene información pública y si vamos a la propuesta es fortalecer la Consejería la ley

ya está, por eso digo que el tema no se puede reducir al tema de la corrupción, no es un tema normativo, porque las leyes las tenemos suficientemente.

Empiezo con su intervención, lo primero es que los textos se deben leer completamente cuando venimos a un seminario y, esa es una regla que establecimos.

En el mundo académico en un seminario de investigación doctoral. ¿Qué pasa si usted no se lee el texto? ¿Doctora Liliana, qué fue eso? fue lo que hablamos al principio. ¿por qué? es el campo de juego y hace parte del rigor. Doctora María, es muy importante, y por eso le voy a responder. Lo primero, con respecto no se está haciendo ninguna propuesta de crear, *es un acto administrativo de fortalecimiento de la Consejería en unos puntos claves y con respecto al SECOP*, lo que sucede, es que las bases de datos necesitan cierto tipo de consultas para poder extraer los datos que puedan ser operados, de tal manera, que uno pueda construir modelos, tal como se presentó en la primera parte de esta presentación.

Como se evidencia entonces, es que hay unos modelos cuya estimación requiere una consulta muy particular. Si, el SECOP, imagínese el SECOP, la Presidencia no puede hacer las consultas como las necesita, a partir de la experiencia como asesores de seguridad nacional en la Presidencia de la República. El señor presidente, que era responsable del orden público como función constitucional, le negaban los datos. ¿Cómo conseguir información? entonces ustedes, por ejemplo, sobreestiman el poder del señor presidente.

Hoy le podemos decir que en temas de seguridad y defensa nacional al señor presidente de la República no le entregan la información que él necesita. Además, él no tiene acceso a ella. Es necesario para colocar un punto de acceso a la información que contenga las coordenadas de todos los delitos, información que tiene una reserva de 6 meses.

Para que se diera acceso a la Presidencia de la República y él tiene la función constitucional, lo que quiero decir, es que a veces tendemos a sobreestimar las capacidades de la figura presidencial para orientar esto. Entonces, es por esa razón como dijo Ricardo la pregunta es buena y ¿por qué vas a fortalecer esto? si no estamos mirando como la doctora, ¿no estamos mirando todo el Estado? Ahora me devuelvo doctora María José.

Este documento nace de una investigación que se hizo hace 15 años y que no sirvió para luchar en el contexto de la parapolítica y apoyar a la Corte Suprema de Justicia en la lucha contra todo y en el narco-parapolítico. Ese libro lo consiguen ustedes en la web y se llama la captura y reconfiguración capitalista.

Ese es como el gran antecedente de hace 15 años; pero nos percatamos de lo siguiente, doctor María José, como la definición, no tuvo tanta preocupación operacional, había dificultades de los operadores del operador judicial. ¿y esto qué es? ¿entonces, por qué?, Porque el fiscal, el investigador criminal sólo reconoce tipos penales. Entonces somos nosotros los que debemos trabajar en la Fiscalía del doctor Montealegre, nos percatamos de la necesidad de poder

aterrizar el lenguaje socio-jurídico a un lenguaje que permita la actuación procesal.

Ahora las GAO fueron creadas mediante una reforma de nuestro código de procedimiento penal y ahí aparecen los GAO, ellos ya existían como grupos armados organizados al margen de la ley y una particularidad de acuerdo con esta definición de Naciones Unidas en algunas subvenciones y en particular al Derecho constitucional, es el control territorial. Es decir, la capacidad para tener operaciones militares sostenidas en un territorio por eso les digo esto, Ricardo y Zulma tienen toda la razón.

Doctora María José, aquí hay un sesgo, hay un interés Político de influencia porque la Presidencia, se lo puedo decir hoy, es un cascarón con mínimas capacidades de comprensión de los fenómenos y eso pasa; en temas de seguridad y defensa nacional, en donde hemos visto, como le mienten al presidente y le entregan información falsa al presidente en seguridad y defensa nacional. Que allí, yo sé, que eso puede causar malestar, pero el presidente responde por esos temas de una manera privilegiada, como no responden los demás. En seguridad y Defensa Nacional. Entonces aquí hay un pequeño y claro ejercicio psicoanalítico. ¿Y esto dónde viene y para dónde va Ricardo? Y ahí lo estaban poniendo ustedes, OK, eso es agenda, debemos poder hacerla más explícita porque nace de una experiencia de ver la incapacidad de la Presidencia de la República para dirigir incluso la fuerza pública.

Doctora María José Hernández

Es una claridad perfecta porque es justamente a lo que hacemos referencia; si entendemos que esa Presidencia es lo que nos acaba de referenciar en nuestra arquitectura del Estado y en la realidad del Estado colombiano, la Presidencia podría ser un cascarón. ¿Qué es lo que está detrás? Pues, esas fuerzas que han cooptado y capturado al Estado, luego no podemos pretender darle mayores fortalezas a la Presidencia. Bueno, podemos pretenderlo, pero se genera una paradoja.

Doctor Isaac de León Beltrán

El primer paso, es instalar la idea y que pueda ser registrada de alguna manera y, que él tenga una conciencia que hay un problema un poco más complejo. Tal cual, y en este momento se lo puedo decir, no pasa nada. Hay decisiones que ustedes no se imaginan en seguridad y Defensa Nacional. Hay decisiones de la ley de inteligencia y contrainteligencia, que no se toman con el rigor y la evidencia, la evidencia de vida. Incluso a pesar de que el Consejo Nacional de Seguridad, que es un órgano asesor para tomar decisiones relacionados con la guerra, con la vida y muerte y, los grupos armados. Hay problemas con la información y ustedes han visto las debilidades de ciertos procesos de toma de decisiones en donde el acto de bombardeo es problema. Siendo este un acto

absolutamente legal, ¿es legal? O sea, él tiene la capacidad, el Estado tiene la capacidad para hacerlo.

Ahora quiero rematar esta primera parte con lo siguiente, una cosa es la negociación y porque no utilizamos e ignoramos a Elinor Ostrom y porque trato de no coquetear con Ostrom, porque una cosa es cuando en el Estado ya hay 2 dimensiones del monopolio de la fuerza uno: el monopolio en el uso de las armas, y el otro, el monopolio fiscal, los dos son caras de la misma moneda. El recaudo del tributo y el uso de las armas son las dos caras de la misma moneda, esto es, Max Weber y Norbert Elías, es sociología e historia que nos muestran cómo los estados se van formando. Se van formando el Estado alemán, el Estado francés son Estados de reciente formación, o sea, los alemanes a finales del siglo XIX, los franceses a finales del siglo XVII. Y fíjense que, en todos fue necesaria una negociación entre el nivel central, su majestad y el nivel desconcentrado y la transacción.

Esta no es una tesis mía, es una tesis de Norbert Elías en instituciones, cambio institucional y desempeño económico en donde él mostraba que esa transacción llevó a la siguiente, usted me entrega su ejército y yo le garantizo derechos de propiedad, esa es la transacción. La transacción históricamente documentada, que permite la consolidación de los de los proyectos de Estado nacional. En ese sentido, nosotros ni siquiera hemos logrado ese proceso.

El orden constitucional desgraciadamente y eso está al final de la teoría pura del derecho a la que normalmente uno no llega porque está agotado y porque es aburrido, pero al final aparece es un Kelsen, que nos dice que el problema del Derecho es un problema de aplicación, es un problema de efectividad y eso requiere el uso de la fuerza. El uso de la fuerza a la capacidad de coerción. Le digo a esto doctora María José, porque el concepto de Cultura, por ejemplo, no lo usamos, no se usa en el texto porque creemos que eso no corresponde, es de un estadio mucho más avanzado, en donde la coerción del tributo y la coerción de la fuerza ya nos permite apelar, a los elementos de Cultura, a lo que usted bien nos dice, es más, Douglas North dice las únicas normas que valen citando Rousseau, son aquellas que están escritas en el corazón de los hombres, pero eso requiere unos años, requiere, a veces un cierto tiempo para que, se produzca el cambio de conducta, entonces la gran tensión es. Como yo quito, esto, es el cómo le quito a los demás grupos esos medios de coerción, eso se puede hacer por negociación o por la fuerza y la fuerza implica toda la capacidad del ejército, de los ejércitos. Vale de los ejércitos en el caso en que usted vaya a imponer la guerra, y usted reconozca la guerra como un acto político.

¿Vale la continuación de la política por otros medios? Entonces usted va y le impone la voluntad y lo mata. ¿Vale? o procura su rendición o se sienta con él en un acuerdo. Esos son actos políticos. ¿Cuál es la particularidad que tenemos acá?, nosotros en estos territorios donde tengo unos GAO muy poderosos. Se paran al frente del comandante Dante, la fuerza para Hércules si le dice usted tiene 4000 hombres y tengo 4000 hombres usted verá. Así se lo dicen tiene 4000 y, además, los míos ganan más, pago mejor.

Así, es la negociación en el territorio, pero fíjense lo que estamos aspirando es ¿Cómo se logra eso? Algunos dirán negociación o podemos negociar. Pero si yo tengo 4000, tú tienes 100, pues no negocio. Te lo impongo. Eso que nos lleva a que incluso un Criminal que tenga suficiente capacidad de fuego, aunque no tenga el discurso propio de la rebelión se convierta per se en un actor político. ¿Está el crimen, el delito común, el delito político? ¿Pues miren, dependiendo de cuántos soldados tiene usted, tengo 30,000 tiene discurso? No, no tengo discurso, pero tengo una cadena de valor del narcotráfico increíble. Yo soy un actor político. Esta es la parte tenebrosa que nos va a obligar a seguir conversando en los territorios, porque además estos grupos armados construyen estos lazos con eso que nos dice Maite. Ahí debemos precisar esa *élite*.

Bueno días, a todos, solo quiero hacer dos observaciones, una frente a lo del SECOP, de pronto está no es que está mal escrita, sino que la forma en que se escribió esa recomendación asume que el lector ha manejado los datos del SECOP y ya me explico porque, y es muy precisa cuando dice, tendrá acceso irrestricto y permanente. Sí eso sí, y cuando después dice para ser contrarrestar la entrega efectiva de bienes y servicios cuando uno usa los datos del sector que son públicos. Si son públicos, pero eso lo introdujo en un momento de la contratación. No descargue la información. Tres millones de datos y están los datos del contrato. ¿Quién contrató cuánto contrató un monto objetivo? Pero ahí no está el proceso. Antes de la contratación que es donde puede ser afectado y el cumplimiento del contrato. Yo estaba en un momento, pero qué pasó antes ni qué pasó después y, si yo no tengo el panorama completo pues no puedo hacer esos análisis que menciona Isaac.

A pesar de que exista la ley de datos abiertos, sé que no se ha ejecutado correctamente porque suben cualquier cosa y que toman de lo que está abierto. Documentos en PDF, en fin, tiene de todo, pero no está la información necesaria y por eso dice irrestricto la necesitamos todo el panorama de la contratación. Que especialmente, cómo se llegó a la contratación y qué tan efectiva, pues esa contratación tenemos es tres millones de contratos, no más. Entonces, por un lado y por el otro lado los GAO porque se enfoca tanto en el GAO. ¿Todos sabemos que es un GAO? sí. ¿Listo, bien, pero y que era el GAO antes que se llamar a GAO? ¿Que eran las Bacrim antes que se llamara Bacrim? Antes que se llamaran eran los grupos paramilitares, exacto. Entonces a pesar de que no esté definido en un artículo, cuando uno pierde un poco esa trazabilidad histórica y es un poco a lo que juegan cada vez que cambiamos de nombre las cosas, porque uno pierde la trazabilidad históricamente de los grupos paramilitares, diferente a la guerrilla hacen actuaciones paralelas con el Estado, sí, entonces existe esa sinergia desde hace mucho tiempo. Anteriormente, paramilitares. ¿ok? Claro. Exacto en este momento. Pero si uno se va hacia atrás, la relación histórica. Elites, grupos paramilitares que ahorita los metieron en la misma bolsa.

Claro, ahora tenemos una ventaja, si ustedes revisan el texto, en él se invoca el uso del grupo armado organizado de manera genérica. Ese fue un debate en sede legislativa, pasó fácilmente y se muestra que puede ser un grupo insurgente, en cuyo caso incurre rebelión porque está interesado en derrocar el

poder constituido, o puede ser, un grupo de autodefensa, bueno, entonces, ¿cuál es la gran ventaja que tenemos ya? una ley que describe la capacidad operacional militar para patrullar el territorio. Esto porque es importante, aunque Paris parece un algo procaz, algo grosero, una cosa es controlar un territorio con 200 o 300 hombres con fusil y otra cosa, es controlarlo con sicarios. Cada uno te da una capacidad de fuego distinta y te permite un control social distinto.

Entonces cuando yo tengo 300, 400 o 500 hombres con fusil, hay una capacidad para decirle al Estado, usted no me impone su visión del mundo, usted no me impone ni siquiera su moralidad. Usted no me va a imponer las virtudes triunfales desde su moralidad ¿Me lo va a aplicar entonces? Los fiscales no pueden operar de manera correcta en un contexto como ese, nosotros llegando a tierra alta, desde la Fiscalía llegamos y, rápidamente nos amenazaban, nos decían, tiene 3 horas para irse, estando con todos los logos de la Fiscalía y con una capacidad de fuego básica de 5 o 6 hombres armados, con armamento corto; pero si alguien te dice tiene 3 horas, pues, no tengo virtudes heroicas, ni vocación de mártir para nada. Entonces uno se da cuenta que la aplicación del derecho penal requiere unas condiciones de superioridad.

En materia de uso de la fuerza, suena terrible, pero es el que dicen de la última parte de la teoría pura, es un tema de efectividad. ¿Cuántos hombres tiene usted? ¿Cuántos tengo yo? Y luego vienen ya los debates sobre legitimidad y aprobación. Entonces el trabajo, por supuesto, vamos a hacerlo, voy a hacer los ajustes con estas importantes aclaraciones, que ustedes invitan, porque cada una de ellas tiene una cosa muy valiosa. Por ejemplo, la doctora María José nos hace caer en cuenta, si esta información es pública porque usted vuelve sobre ellos y la ley es muy clara en eso; debemos aclarar. Debe ser transparente por qué el trabajo etnográfico nos permite ver de manera desesperanzada que la Presidencia de la República es un cascarón, eso es un cascarón, eso es un cucurucho. ¿Un cucurucho? Yo nunca había trabajado allá, llego convencido de que voy a encontrar información. Bueno, eso uno va a encontrar gran cantidad de datos, es que ni caso hacen. Es impresionante, entonces ustedes me dicen, Isaac, es que eso es mucho poder.

Doctora Andrea Diaz:

Buenos días. Mi nombre es Andrea Díaz, soy investigadora del Observatorio de Política Pública de la Auditoría General de la República, doctor Isaac, muchas gracias, además de presentar mi intervención, quisiera una aclaración antes de hacer una pregunta. ¿Esta captura del Estado que usted propone en su texto es una forma o un tipo de corrupción para mayor escala?, qué se puede diferenciar de la corrupción administrativa, porque como yo tengo mi cerebro, ya bastante encuadrado en el Derecho penal, entonces empiezo en mi cerebro a decir, bueno, esta cooptación o captura del Estado encuadra en celebración indebida de contratos, peculados, prevaricato, cohecho por dar u ofrecer, entonces empiezo a pesar. ¿No será que también usted podría proponer un proyecto de ley donde se incluyan estos dos tipos penales adicionales a todo el catálogo que

ya tenemos? Porque me llama la atención, lo de Boris, sobre las autodefensas y sobre la autoría mediata de la doctora Maite, porque lo hago desordenada. Porque cuando decimos que usted propone en su texto que los grupos armados, que los grupos GAO son distintas a las élites, yo me traje el supuesto hecho de las autodefensas. Porque estas autodefensas ejercen control territorial con armas mediante la violencia e impusieron cierto tipo de cosas que ya todos conocemos.

Los 6700 casos creo que son más o menos los falsos positivos, diferente a las élites, pero fíjese que aquí hay una simbiosis porque las autodefensas no solamente cooptaron el Estado, sino que también el Congreso de la República, y por eso hay muchos senadores que están pagando y ahorita están intentando entrar a la JEP para que les perdone, y no les impongan y condonen un tipo de penas, entonces fíjese que no es ustedes Gao o es una élite, mire que se pueden mezclar porque pusieron dinero, torcieron procesos, compraron magistrados, hicieron un montón de cosas y esa es una situación que llama mi atención.

Entonces por ese lado es lo de la autoría mediata, porque, pues no, vamos aquí a hacer una clase de Derecho Penal. Pero hay tres formas de intervención de dominio del hecho que pasó con estos procesos de las autodefensas, que muchos de los jueces, y eso tiene que ver con nuestra política criminal, no pudieron probar los fiscales ante la judicatura, cuando es autor mediato, cuando sí tenía dominio del hecho, cuando los hombres de atrás o qué exactamente es este hombre de atrás. No pude probarse entonces, simplemente terminaron condenando a los capitanes y algunos generales, con excepción y no pudieron en realidad condenar a la persona que estaba atrás, el hombre de atrás. Entonces por eso no veo la gran simbiosis de que no es GAO o Élite sabe que quisiera como una precisión adicional.

Doctor Isaac de León Beltrán:

Gracias, doctora Andrea.

En las Ciencias Sociales, hay una forma de investigación que la construcción de tipos ideales, jamás se encuentra en la realidad. Lo que hago es una construcción mental que, por su pureza lógica, pues no va, en el encuentro puro en la realidad, entonces esto es una distinción metodológica que nos ayuda.

Luego operacionalmente a ver cómo es ese puente entre clases, entre élites políticas locales y Grupos armados organizados. ¿Por qué hacer la distinción? ¿Por qué rinde esta distinción?, ¿Porque muchos grupos armados organizados? A pesar de que en algún momento nacieron de una élite local, luego tienen su inercia propia, desarrollan sus propias estructuras de mando y control, pero sin una visión de todo el Estado. Eso ellos lo recuperan en el contacto con clase política que sí tiene esa visión mucho más amplia del Estado, de los recursos públicos y por esa razón hemos encontrado redes de contratistas que compiten. Pueden ser más feroces que las redes de narcotraficantes, en algunos municipios suceden esto.

Ahora una cosa relevante de este ejercicio es que el derecho penal y aquí yo invito a nuestras penalistas a la siguiente reflexión, nuestro derecho penal ha sido diseñado bajo el supuesto de que la conducta infractora es algo excepcional. El derecho liberal es algo excepcional, pero cuando yo tengo y de ultima ratio, exactamente de última ratio es el último recurso claro y por eso no tiene tantas oportunidades para en este juego, defenderse. Exacto, doctora Andrea. Pero cuando es algo así de masivo, ya no tenemos un problema penal. Este no es sólo un problema penal cuando masivamente todos los años yo tengo 200,000 capturados por delitos; de los cuales sólo "20,000", pongan eso entre comillas, van a llegar con medida intramural. Mire a 20,000 por año, eso es un montón. Por eso, ustedes como penalistas se vuelven riquísimas. Trabajo ahí, o sea miren con un cupo penitenciario de 90,001 cupo 90, si un cupo de 90,000, cuando la infracción es masiva, la reflexión es de otra naturaleza y aquí convocamos o podemos convocar todos estos temas de política criminal que ustedes ahorita me están diciendo. Invoquemos la política criminal es esto un tema de política criminal que nos los está diciendo que no sólo vamos a utilizar la persecución penal. Ahora con respecto a la otra pregunta que nos hace Andrea. Imagínate en la práctica. ¿Que encontramos en la Fiscalía? Vida, integridad personal.

Nuestra Fiscalía se organiza por títulos del Código a pesar de las últimas reformas, siempre siguen funcionando por títulos del Código, entonces yo encuentro una investigación criminal por homicidio y no logro conectarlo con la investigación. ¿Por qué? Porque exactamente, por los delitos contra la vida con los delitos contra la administración pública se dificulta. Eso nos sirvió cuando creamos el Grupo, llamamos al Grupo de captación estable y jalamos la firma del doctor Humberto Martínez y nos permitió, antes de su escándalo, por supuesto. Entonces logramos gestionar de manera estratégica las rupturas procesales, que a veces uno no tome, no vamos a gestionar las estratégicamente, entonces eso permitirá que un fiscal de vida conversará con un fiscal de administración de delito contra esto.

Es exactamente eso, entonces gracias por llamarnos la atención sobre ese punto ya lo coloco, para que en la siguiente versión aparezca, mire, esto permite una gestión estratégica de la integración de información. En los despachos de nuestra fiscalía general de la nación. ¿Por qué darle más peso al presidente, en una sociedad, en un Estado altamente presidencialista? Y presidencialista, además, pero incompetente, o sea, queríamos era fortalecer un poco allá. Es presidencialismo incompetente, no sé, es que hay demasiada evidencia, es que es un hecho notorio. Exactamente, es que es difícil gobernar con incompetencia.

Doctora Andrea Diaz:

Trabajé para la Presidencia de la República en una ONG en Puerto Asís, Putumayo, por allá en el 2003 y 2004 y entre las críticas o reflexiones que hacía la doctora Zulma de su texto, decía que había lugares donde sí había Estado y yo le quiero contar que allá en Puerto Asís, Putumayo a 8 horas en Chalupa, allá ahí Estado, porque simplemente territorialmente se ubica dentro del territorio colombiano, pero los que mandaban eran los paracos, los que mandaban eran

ellos y ellos hacían algo parecido a lo que hacen los indígenas con su venia. Yo, hago que se las devuelvan inyectadas, entonces ahí Estado, pero en realidad no hay Estado entre comillas. Total.

Doctor Isaac de León Beltrán

Gracias doctor Andrea, miren, esto es.

La invitación es que el Estado incluso aparece allí donde uno lo extraña y usted puede ser muy grupo armado organizado, pero siempre va a tomar las formas del Estado, o sea, todos los GAO tienden a ser estratiformes. Hay una especie de isomorfismo sí estamos patrullando de manera sistemática el territorio de todos los días y vemos problemas de violencia intrafamiliar. Pues mire usted, va a terminar atendiéndola, claro, como usted no conoce el Código de policía, no conoce el Código Penal, pues termina pegándole al marido y bueno, y una paliza pública, la esposa infiel la desnuda y le hace recorrer vergüenza pública, si me entiendes, o sea, es impresionante.

Doctora María José Hernández:

No, simplemente para aclarar dos puntos que quedaron como incompletos. Estuve conectada, lo escuche entiendo, la base conceptual que se presentó en relación con el texto, lo leí. Como les dije, lo leí, pero no lo suficiente. Voy a aclararlo, disciplina en el sentido de leerlo más entre líneas, porque si algo me gusta a mí hacer es leer las cosas entre líneas. Entonces ¿Cuál es la idea? No, aquí no, se lo dijeron, hay una crítica constructiva, la idea es que estamos conversando y esa es mi invitación. Estamos conversando, no quiero generar molestias porque sacó aquí una ley 1712 del 2014 pero esa ley está y precisamente porque lo referenció, porque en la auditoría general de la República. La Secretaría de transparencia, justamente hizo un piloto con los organismos de control para incorporar o implementar mejor esa Ley 1712 del 2014 ¿Quién es el vigilante o el actor garantista en relación con el cumplimiento de esta ley? La Procuraduría General de la Nación.

Evidentemente, creo que sin pudor hay que decirlo, pues estamos colmados de jefes incompetentes, empezando por el ejecutivo el presidente. Creo que eso, como usted dice, es de público conocimiento; es un hecho notorio, pero, lastimosamente esa es la ley, y a eso va mi reflexión y mi pregunta, más que crítica es preguntar o invitarnos a todos a incluir otros elementos. ¿O qué pasa con esos otros elementos y el tema cultural del que les hablo? El tema de la minimización de los controles que habla Chris B. El tema de. ¿qué pasa con la obediencia o con la eficacia normativa? nosotros tenemos una serie de leyes y yo les expuse la 1712.

El doctor Isaac expuso otra ley en relación con vigilancia y seguridad nacional, ahí tenemos todo el Corpus normativo. Pero ¿a quién le corresponde la aplicación normativa? la obediencia de esta, pues no se está cumpliendo. Ahí

tenemos las normas, por eso les digo el tema de la corrupción no se sanea, no se arregla con normas y más normas, porque evidentemente las tenemos todas y a eso me refiero con la polución normativa. que lo único que ha hecho es confundirnos y entrar en una antinomia, precisamente por esa contradicción entre normas. Entonces, efectivamente la reflexión también tiene que ver con el control; y creo que, en el seminario de los Andes, en el lanzamiento del semillero sobre entes de control se dijo ¿qué tipo de control necesita este país?, ¿no a que tipo de control estamos abocados realmente? Las reformas que se han hecho en el Estado son estructurales.

¿Para qué sirve una agencia nacional de compra o contratación pública? que tiene datos públicos, los cuales pedí en su momento, cuando trabajaba en la Oficina Jurídica y necesitábamos varios datos en relación con contratación y con la compra pública, porque estaba haciendo una auditoría especial para la contratación en la Contraloría General de la República, sobre la celebración de los 90 años en la Contraloría; por ello, pedimos esos datos como órganos de control, nos dieron los datos, ahí están los datos, entonces a mí pues me causa bastante extrañeza que al presidente no le den esos datos, pues porque es el presidente.

Cómo tiene el poder para poner una serie de funcionarios de alto nivel en el Estado. Como yo no conozco, buscó la Presidencia, afortunadamente no he ido por allá, no he estado en esas instancias, pero ustedes dicen, el presidente no tiene acceso a esa información, o sea, si, ni al presidente se los dan; pensemos en el ciudadano, quién es el último actor aquí, más perjudicado en toda esta cadena de valor en relación con la información pública al que no se le garantiza ese acceso y aun solicitando la información. Indudablemente, se da la información a medias, entonces normativamente tenemos toda la organización, toda la estructura o el arquetipo normativo; tenemos los rediseños institucionales que se proponen, pero por eso planteo el tema cultural, cuándo evidentemente, si esto no se arregla con normas, entonces ¿cómo lo arreglamos? Esa es mi pregunta.

Doctor Isaac de León Beltrán:

Cuando uno hace un documento y esto lo digo sobre todo para los doctorandos. Vale porque usted tendrá que sustentar su tesis, esa es una de las cosas. Cuando uno evalúa una tesis lo hace en la consistencia y la coherencia interna. No me es lícito a mí, cuando yo lea su tesis doctoral, traer conceptos que usted no declaró en su marco teórico, eso no es lícito, porque la tesis es la construcción de lo que usted hace y usted acota en el campo de juego. Entonces, en este trabajo, no se usa el concepto de Cultura porque estamos todavía en un tema de uso de la fuerza.

Disculpen que sea tan básico y precario; es que, si la Fiscalía que tiene unas capacidades de coerción y que eventualmente puede utilizar sus armas para algunas operaciones, no puede hacerlo; le recuerdo el caso en el que estaban

persiguiendo a alias guacho; es un criminal que no es, como dice Manfred Growth, eso no es un criminal de la estatura intelectual de Osama Bin Laden, Guacho y muchos otros de ese nivel. El CEP, envió una comisión y ellos se fueron en un carro con los logos del setil; los emboscaron los acribillaron y los mataron. Entonces, claro es que no hemos llegado ni siquiera a la formación de nuestras mafias, no hemos alcanzado el estadio de desarrollo de las mafias, ideal o norteamericanas en donde no se matan ni policías, ni fiscales, ni jueces; no hemos llegado a ese nivel, o sea, por eso el ensayo en eso es muy básico, no tenemos control territorial y, por lo tanto, los órganos de control permítanme decirles, pues son irrelevantes. Y la Fiscalía lo es, que tiene unas capacidades de coerción mayor.

Ahora, pues, nuestra la Contraloría General y la territorial, pues menos porque está acotada, pues diferente hay alguna, exacto. Entonces la pregunta, claro fíjense, pensando en su disertación doctoral, el concepto de cultura no aparece, entonces la cultura no hace parte del documento, le estoy dando una recomendación, para cuando usted haga su disertación. Sí me permiten palabras de grande investigación, por ejemplo, con la doctora. ¿Vale la pena en investigación de varios meses? Sí, pero la palabra, por favor reconozca la libertad que yo tengo investigando y no usar la cultura en ese documento no lo he trabajado. Un seminario de investigación implica el rigor y el respeto por el texto que estamos probando; esto no es una feria de opinión. En investigación desarrollar las competencias de Ripoll, parte de la policía.

Doctor Ricardo Martínez

Me parece que Isaac, ha dado argumentos para fortalecer a la Fiscalía, es decir, la Fiscalía tiene una manera de entender las conductas criminales que no le permite ver los problemas sistemáticos o sistémicos, más bien, que estás mencionando en el artículo y con el que insisto, no tenemos discusión. Entonces, no vemos como el problema que se plantea conduce a que se fortalezca esta oficina; si hay una deficiencia en términos de acceso a la información, es algo que evidentemente habría que corregir. Pero que el grupo de investigación no élite, pero de alta calidad, que estudia estos asuntos con una perspectiva particular, que es lo que propones y en lo que estamos de acuerdo es pertinente, pero no entendemos nuevamente por qué debería estar en Presidencia. Debo simplemente, adicionar una discusión sobre el tema de la garantía de derechos y el cumplimiento de los deberes del Estado.

En primer lugar, creo que eso es una desviación que hay en el texto; porque en realidad primero es la atención del Estado, o garantiza eso en la práctica, porque tenemos municipios donde hay un Estado, donde hay policía, alcaldía, escuela y los derechos no se garantizan y, por el contrario, hay Estados (evidenciado en la realización de encuestas) donde el tema de acceso a la justicia, el operador de Justicia por excelencia no es ni el juez, ni el fiscal, ni siquiera el Estado. ¿Cómo se llama la policía? no, la comisaría, no la inspección de policía, no, si no es el guerrillero, o el comandante paramilitar, entonces ahí hay provisión de

Justicia; que tenemos discusiones sobre esa provisión de Justicia. Por supuesto que esté por fuera de la Constitución del Estado de Derecho colombiano, por supuesto, pero digamos que creo que la discusión ahí no es. No es esa provisión de derechos y tercero para terminar; me *faltaría ver en el documento la justificación de ¿que lograría este grupo elite en la Fiscalía?*

Porque, como investigador y como analista pienso que no lo vi tan claro, lo dijiste ahorita, yo no veo claro que el problema aquí sea de intervención militar; es *de que el Estado pueda ejercer la fuerza de manera adecuada.* Yo no necesito acumular un conocimiento para poder tener una inteligencia que permita intervenir, yo no vi eso; entonces, como no lo vi, pregunto si es eso. ¿cuál serían los resultados que este tipo de grupos permitirán obtener y si no lo es?

Doctor Isaac de León Beltrán

No, yo que les digo, la observación que hacen con respecto al fortalecimiento de la Fiscalía, al lugar es que es más esta recomendación debería integrar, a ver este. Es muy probable que este documento le sea entregado, en la comisión de empalme, al sector de seguridad y defensa ya es entonces por eso los 3 minutos para llamar la atención del decisor y que ponga orden en una Consejería que existe por leyes estatutarias. Entonces, esa Consejería existe, pero su diseño interno no tiene diseño, no funciona, a pesar de lo que hablo todo el tiempo al principio, la Doctora Maite, Zulma, Ricardo, tienen toda la razón; ese es un subtexto que no está, vamos a declarar primero, la expresión fortalecimiento de capacidades en Fiscalía para gestionar, como dice Andrea.

Estas estrategias de investigación, ustedes saben lo difícil que es poner a trabajar un fiscal de vida con un fiscal contra la administración pública, normalmente no se conectan por la forma particular en donde la reserva no la quiere nadie. Eso lo vamos a colocar al lugar y creo que es un aporte muy agradecido. Miren, cuando nosotros hacemos estos ejercicios, uno les agradece a todos aquellos que le llamaron a uno la atención sobre sus errores, entonces uno corrige dentro de la coherencia interna del documento. Con respecto a la guerra. El artículo 217 de la Constitución Política de Colombia dice que la nación tendrá unas Fuerzas Armadas para su defensa y sus fines serán la integridad del territorio.

En segundo lugar, la soberanía es un concepto que aparece siempre cuando los abogados están estudiando su teoría del Estado; tienen la soberanía en el mapa y la soberanía nos habla sobre el orden constitucional, pero cuando yo no la tengo, enfrentó el pluralismo jurídico, que es de varios órdenes jurídicos; viviendo al mismo tiempo, pero eso va en contra. El leviatán, entonces es, yo tengo soberanía, integridad del territorio e independencia. Esas son las tres funciones del artículo 218 de la policía. O que estos son los que están en la sección de fuerza pública de nuestra Constitución, en el artículo 218, dice que la policía, es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil cuyo fin es garantizar el goce de derechos y libertades a personas. Fíjate que, en relación con la seguridad, el

Ejército tiene unas funciones con una capacidad bélica muy feroz, que le permite enfrentar un grupo armado que patrulla el territorio con cierta disposición Militar; eso no es una función de la policía porque las policías no combaten, en el paper. Sí, yo tomé la decisión de zanjar esta discusión es porque si no, nos vamos a los estudios de seguridad y defensa. Vale, su estudio de seguridad, defensa y allí es el problema penal; queda la cuestión penal entre paréntesis y se hace eco para decirlo, yo paso a la imposición de la brutalidad de la fuerza, entonces son formas distintas.

Doctora María José Hernández:

Yo me acuerdo de estar un día en un evento y les preguntaba a los contralores que asistieron, si eran conscientes de la responsabilidad que tenían. Y yo quiero aquí primero echar una publicidad. Primero celebrar y agradecerles que nos hayan invitado y que nos encontremos. Lo típico porque en estos espacios dentro de la pedagogía social, sin duda alguna, a mí me hacía mucha falta y, en consecuencia, celebro que nos hayamos encontrado.

Y sobre este tema pedagógico a propósito de la metodología de la reunión, pues estaremos siempre aprendiendo; en consecuencia, de eso que usted preguntaba en este auditorio, creo que el habernos encontrado hoy aquí, una de las preguntas es. ¿Si somos conscientes de este momento histórico que tenemos en el país? y uso de la propia posición de la Academia y de la investigación Cooptada por estas catatonias qué cada día invaden más a las entidades, que nos contaminan. Creo que tenemos mucho por hacer; primero creo que, si retomamos y hacemos esta práctica mucho más recurrente, más amigable; yo, por ejemplo, sería el primer beneficiado de poder estar aprendiendo nuevas cosas y ese documento, sí, María José lo leyó dos veces. Bueno, una, yo tendría que leerlo como cinco porque a mí me cuesta más, pero creería que sobre el tema de este paper ¿que puede haber? y es 20 o 100 sobre lo relacionados con el asunto. Yo quiero agradecerle a Isaac haberme permitido conocer y participar del tema, y le haría dos preguntas en este mapeo de la información que me parece bien importante. Me gusta mucho la geografía; si es posible interpelar, por ejemplo, con la participación del territorio en los recursos que la nación refiere. Para ver el tema de ¿cómo se articularía la riqueza del territorio? Por ejemplo, digo yo, frente a ese interés de la mafia organizada. En el tema de la corrupción, que yo vengo trabando mucho tiempo.

Otro elemento que me parecería muy importante, si se pudiera considerar es la distribución de la población en todo el territorio nacional. Lo viví mucho tiempo al lado del Chiribiquete, no como guerrilleros ni como paramilitar, pero hace mucho tiempo ahí hicimos un estudio entre los años 92, 95, bien importante desde el territorio y observamos muchas cosas. Primero que los fenómenos que atacaban las posibilidades de desarrollo del territorio, no solamente era ese tema de la pobreza; sino también la inequidad de la norma, por ejemplo, en los criterios que se usan para distribuir y asignar recursos, que son totalmente, decíamos nosotros en esa época, generadores de desigualdad. El propio conflicto jurídico.

En temas tan particulares tan trascendentales para el país. ¿Cómo es el tema ambiental? Y el uso del territorio en el tema de la producción.

Entonces, allí hay una serie de análisis que uno pudiera traer a colación, donde el tema ambiental aquí es muy importante; entonces si eso fuese posible, que creo que enriquece lo que se plantea en el país.

Finalmente, sobre las recomendaciones que hace el documento, creo que, así como tiene una orientación, como explica Isaac. Yo creo, que es un acto de valentía, no que el documento proponga alguna una recomendación, porque, es para un hecho sobre el cual se fundamentó el mismo documento. En ese orden de ideas, cierro ahí mi intervención y sería entonces, como la invitación de seguir con estos conversatorios y que este trabajo se ha adelantado en nuestra entidad para que pueda trascender y creo que no hay otra forma y otro espacio para poderlo contar y poderlo nutrir.

Doctora Zulma Casas García

Quería aprovechar nuevamente, en dos sentidos para retomar los objetivos de este encuentro, el primero es el objetivo pedagógico, la segunda claridad sobre el documento. El objetivo de este documento, que es fortalecer las capacidades investigativas del Observatorio; por eso valoro mucho la del dialogo que se ha dado entre el doctor Isaac como autor y nuestros participantes de la doctora María José y cada uno de los que han aportado, porque eso nos muestra a lo que le queremos apuntar. Tal vez como Observatorio deberíamos ser mucho más claros y antes de que se dé el encuentro, enviarles por escrito las reglas de esta discusión, teniendo en cuenta que no lo habíamos hecho de alguna manera con el Observatorio, pero ser mucho más estrictos en esta discusión requiere hablar única y exclusivamente de lo que contiene el texto. Por eso, a veces la reacción no es que invalide las opiniones o las invitaciones, pero está un poco fuera de lo que nosotros los abogados llamaríamos la legalidad del momento. Cierto, las reglas de este momento son únicas y específicamente el contenido del texto sobre el cual estamos hablando y las cosas en relación no se podrían validar, porque todo se volvería en relación. Ya con el ejercicio del documento mismo, es decir, acabando con esta parte del objetivo pedagógico del encuentro, me vuelvo a meter en este documento y quiero aclarar un punto que veo que no quedó muy claro de mi crítica y es no por parte del doctor Isaac, sino claramente a Andrea.

Mi crítica respecto de las soluciones va encaminada a que nosotros, como académicos cuando formulamos temas de recomendación de política pública, debemos siempre tener presente la mirada constitucionalista. Es una postura mía o digamos que con controversia no podría tener controversia, pero digamos que esa es. Yo hago énfasis en esa mirada constitucionalista, desde la lectura del Estado, desde la concepción del Estado; no es que con ello este defendiendo la presencia del Estado en todos los territorios, claramente hoy sabemos que pasa en nuestro territorio; cuáles son los fenómenos de los grupos armados con

control del territorio, con vocación casi de Estado dentro de los territorios; es decir, suplantan al Estado en el territorio; imparten justicia en el territorio siendo unas formas de institución distintas a las instituciones dadas por la Constitución; pero a lo que yo voy y que es importante que dentro de las soluciones que estemos planteando y dentro de los análisis que hagamos, pues veamos, como aquí, con el dialogo se logró que el doctor Isaac diga claro, hay que hacer en el TEC, en el texto para hacerlo más rico que la competencia.

¿Cuál sería la competencia, la de la Fiscalía? ¿Cuál es el problema?, ¿Cuál es la manera cómo se comporta?; ¿Cómo está estructurada la Fiscalía?, esto para facilitar la identificación y la sofisticación de este fenómeno, que es la captura y cooptación del Estado. Entonces, creo que mi participación sirve un poco para fortalecer el objetivo pedagógico del discurso, no es una discusión académica abierta, es una discusión académica muy acotada a un papel y en mi crítica que digamos, ya fue más que absorbida. La única llamada de atención que yo quiero hacer siempre es que por difícil que esté la realidad del Estado colombiano no debemos perder de vista el deber ser del Estado colombiano y la institucionalidad, aunque sea tan débil en muchos lugares hoy con el paro armado, la gente ni siquiera puede tener el pelo como quiere o no puede salir a la hora que quiere, y esa es la realidad de muchos lugares en este país. Aunque sea así, defendamos que la gente pueda tener el pelo como quiera y defendamos que cuando las ideas que proponemos sean dentro de una estructura de un Estado de República, que es lo que.

Doctor Isaac de León Beltrán:

Quiero resultar una cosa y es que pocas alusiones se han hecho a la cadena de valor del narcotráfico. Es impresionante, pero el narcotráfico ha pasado de agache en este ejercicio; la minería ilegal ha pasado también aquí en este ejercicio; a pesar de esto, le entregamos eso al final del documento e hicimos este mapa y colocamos los cultivos ilícitos. Ingeniero Boris, que es nuestro líder en análisis espacial de datos; quien colocó el índice de pobreza multidimensional y las zonas identificadas por la dirección de carabineros de la Policía Nacional, que es la responsable de recolectar esta información. También se colgaron las zonas de extracción ilícita de minerales, los cultivos; entonces, fíjense aquí tengo el Catatumbo, el bajo Cauca Antioqueño, Pacífico nariñense, nuestro amado Chiribiquete, donde María José trabajo cuidando los recursos ambientales de la manera más legal posible y fíjense que el tamaño de las economías ilícitas es condición de posibilidad para instaurar el imperio de la ley; perdonen que utilice este concepto que no es propio de nuestro ordenamiento jurídico, el Rulo Flow. El imperio de la ley, pero es que no hay imperio de la ley, si usted tiene el 70 y 80% del PIB corresponde a economías criminales, ilícitas y, usted tiene sólo un pedacito de economía legal, es muy difícil esto y es realismo económico y jurídico. El juez le toca pronunciarse sobre unas cosas, no sobre otras, entonces, fíjense que esto es la materialidad.

Les hago la pregunta. ¿Cómo va a funcionar? y eso no los insinuó María José, ¿cómo va?, ¿Cómo debe funcionar el control fiscal en los territorios? donde además tenemos contralorías débiles, cooptadas, capturadas y si se desalinean un poquito, el control fiscal es pobre, disfuncional a propósito; exactamente entonces, si es a propósito. Ah no, pues o sea eso no es resultado del azar. Hay muchas decisiones no planeadas que nos llevan a un control fiscal debilitado, particularmente en estos territorios y sobre todo cuando el control fiscal ambiental es ya un mandato legal y constitucional. Es un informe, de acuerdo con las funciones que tienen nuestras contralorías territoriales y que deben hacer un Informe de control fiscal ambiental. Cosa increíble. Entonces, es para recordarles que en nuestro país hay narcotráfico.

Doctora María José Hernández:

Un instrumento a propósito de esa línea de la criminalidad; hay un instrumento que es el que se materializa, no lo quisiera entonces correlacionar con el tema de la corrupción y es la famosa *vacuna* en muchos casos y ahí cerca donde yo estuve, vacunaban tanto al contratista que permitía la corrupción como el que no. Y lo vacunaban si estaba al otro lado del cañón le demandaba la guerrilla o la donde mandaba el paramilitar; de pronto las diferencias eran las tarifas, quizá, porque de pronto el uno tenía un cuadro de control, donde categorizaba de cierta manera el proveedor o el contratista y el otro con otro elemento, pero sin duda alguna, ese concepto de vacuna que nos da, parte de llamar el impuesto. El impuesto materializaba la relación económica entre el Estado y este actor por supuesto ilegal.

Doctor Isaac de León Beltrán:

María José nos recordó el monopolio fiscal, ese monopolio fiscal y de la violencia; el monopolio fiscal llama la atención sobre la extracción del excedente económico por medios no económicos. Entonces esto nos lleva a un debate muy fuerte sobre el tamaño del Estado y cuál debe ser su participación en el producto y en Estado. También, en el PIB y en la economía y aquí aparecen los libertarios narco-capitalistas del Estado pequeño; mínimo bien es responsable de sólo el cumplimiento del Rulo Flow o un Estado más orientado a temas de bienestar es un debate de filosofía política muy fuerte que conecta con el tamaño de nuestro control fiscal.

Doctor Germán Andrés Galeano:

Aquí, veo algo que me interesa muchísimo, que los mapas tienen una variable elección que tampoco se ha mencionado y está relacionada al cultivo y las minas antipersonas usualmente están puestas alrededor de sus cultivos para

protegerlos, entonces también podría entenderla como una variable adicional para justificar un poco el tema de coartar esta institucionalidad.

Doctor Isaac de León Beltrán:

Hace ya unos 15 años, hicimos la investigación donde ocurren los eventos con minas antipersona y esto es algo en lo que el ingeniero Boris siempre nos hace la pregunta; por ello, él ha hecho especialización y maestría para responder la pregunta, en dónde la coordenada X Y del evento y reconstruimos esos sucesos y el resultado fue el siguiente: atento Germán, que es muy interesante. Los eventos con minas antipersona se disparaban después de un desplazamiento forzado; es decir, cuando usted sustituye población desleal por población leal y no saben dónde están los campos minados. Ahí se presentan el grueso de los de los eventos con minas antipersonas y con artefactos explosivos improvisados.

Ese es un indicador muy importante, ese documento nunca lo hicimos público por la extrema sensibilidad de la cuestión del desplazamiento forzado, que es una estrategia cuando usted, ejerce el control territorial, usted está controlando la economía y las personas; su modo de vida, su flujo, su control territorial es contraria a la economía y al control de acceso, tanto, en mercancías como en personas. Entonces Germán tiene toda la razón, es una forma en la que uno hace explícita el modo en que los grupos armados organizados, sustituyen población desleal por población leal eso sucede también en entornos urbanos y es una técnica básica de control. Usted, no va a hacer control territorial si no tiene a quien controlar, eso es tonto. A quién vas a controlar si no hay persona para desplazar y si se desplazan entonces, ahora ¿a quién controló?, ¿quién trabaja?, entonces, esos eventos son un indicador de nuestra tragedia humanitaria.

Ingeniero Boris Ramírez:

Muchas gracias. Espere termino de complementar, no se me vaya. Entonces, ¿qué pasa con las minas antipersonas?; es una variable temporal. ¿Por qué digo que es temporal? Porque puedo poner una mina hoy y en 15, 20, 30 años sigue funcionando. Sé que es muy difícil ubicarla en un período de tiempo para hacer un análisis y segundo, los datos a nivel de coordenada de minas son o por un incidente con ellas, o por desminado. O sea, no está la totalidad de las minas que existen, sino donde hubo hechos; hubo una persona víctima de ello, o se hicieron labores de desminado. Están las coordenadas, o sea, no tendríamos todo el universo de las minas, sino un poco sesgado a ondulado o evento que normalmente pasa cuando lo que mencionaba Isaac, hay un recambio poblacional o hay una estación del territorio o desminados. Entonces, por esas dos razones no es imposible, pero si debo tener cuidado con el efecto o las características de esa información y el efecto del análisis.

Doctor Isaac de León Beltrán

Aquí está Afganistán y aquí está Colombia. Afganistán es un país hermano y allá hay unas economías ilícitas muy importantes, hay 200,000 hectáreas y la OTAN cuando invadió Afganistán, pues no le fue tan bien; la OTAN salió. Afganistán en sus países pobres tiene un PIB 10 veces menos que el nuestro y es muy desértico. Nosotros tenemos una economía de la cocaína grande, es una economía sólida nosotros por efecto multiplicador en nuestro PIB, puede llegar entre el 10 y 15% y al Narcotráfico, entonces Manfred, en términos de seguridad y Defensa Nacional, esta comparación, ¿porque sería lícita?

Dr. Manfred Grautoff:

Gracias Isaac, sí, por la siguiente razón, aparte voy a hacer dos eventos, uno militar, lo que sé llamó el is for want, eran las fuerzas de defensa en Afganistán, para estabilizar un teatro de guerra a partir del 2002; cuando estaba en una de las ciudades importantes en Kandahar y la toma de las fuerzas del is for, autorizada por el Consejo de Naciones Unidas. Después llegó Obama, que es demócrata y le mete todos los recursos y llegó en 2013 a tener 150.000 tropas norteamericanas con recursos. Estamos hablando con esto, el más potente que existe en la historia la humanidad. Después bajó, esos cultivos, pero donde hay fuerzas Talibanes hay cultivos de amapola que sirve para producir opio. Traducción el opio, vale 10 o 15 veces más que la cocaína y esta iba toda para Europa o para el triángulo Asia, Japón, Tailandia y China, con pena de muerte por eso; pero colocarlas es muy rentable. Nosotros estamos hablando de una economía ilícita, de un tamaño tal que, a final del año pasado, cuando avanzó el talibán se tomó Afganistán en un mes y medio. Porque tenía esa capacidad.

Doctor Isaac de León Beltrán:

Gracias Manfred, esto es para usar el tamaño de la desesperanza, es por la magnitud exacto y podemos a modo de colofón, recordar el tamaño de Vietnam. Este es, la tercera o la cuarta parte de Colombia. Entonces, estos son 2 escenarios que nos recuerdan lo siguiente. Aquí hay unos procesos en donde las economías ilícitas tienen una un papel muy fuerte en el funcionamiento de las sociedades. La invitación es a que los tengamos en cuenta, tanto en términos de control penal, como en términos de formación del Estado; esto es realismo político. La pregunta es ¿Podemos negociar?, y yo les digo, miren, ahí hay unos temas rudos con los cuales nosotros no hablamos. ¿Entonces lucha contra la corrupción? Sí. ah ok, sin tener en cuenta la presencia de actores armados ilegales. Eso suena raro, eso suena extraño. ¿Cierto?

Doctora Maite Bayona

Simplemente, quiero cerrar un poco mi intervención en lo que respecta al contenido del artículo, estaba revisando el informe que emitió el Comité Internacional de la Cruz Roja de enero de este año, y creo que, sin lugar a dudas, en lo que respecta a lo que Isaac desarrolla en el artículo, podríamos estar hablando de un Estado capturado y cooptado conforme a las cifras que él mismo comité reporta y es que actualmente estamos hablando de 2022, todavía se habla de la existencia de seis conflictos armados que, dicho sea de paso, esos seis conflictos armados no son con el ejército, sino son entre los mismos grupos armados organizados que además ostentan el territorio. Y que, de esos seis conflictos armados en Colombia, a hoy estamos hablando de cifras de este informe, de enero de 2022. Se destaca que los departamentos más afectados por los conflictos armados y la violencia son un poco haciendo eco de lo que hemos hablado toda la mañana de hoy, Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Córdoba, Chocó, Norte de Santander, Nariño, Valle del Cauca, hablando de Cali y otros con menos densidad poblacional. Caquetá, Putumayo y Guaviare.

Si uno hace un análisis, una regla de tres, muy elemental como las que hago yo; es sobre la cantidad de departamentos del país. Estaríamos hablando que más o menos el 40% del territorio está cooptado o por lo menos capturado, diría uno en el marco del conflicto armado. Entonces ahí haríamos estas aproximaciones, porque, estoy hablando de casi la mitad del territorio colombiano y bueno, allí hay que tener cuidado porque no en todos los casos se habla de una cooptación en el sentido de que no hay élites visibles, no porque lo que siempre está visible son los GAO. Pero en cuanto a las élites parece que no hay muchísima información, lo cual, pues se necesitaría para poder hablar de captura y captación, sobre todo de captación.

Pero, yo sí quisiera solamente por ser consecuente con mis convicciones, es recomendar que la parte final del artículo no sea con un énfasis en el tema del Ejecutivo, porque me parece que es ilegítimo; creo que tenemos 6402 razones para decirlo, pero, además, creo que no es suficiente, no porque estamos hablando de territorios que tienen economías ilícitas; fueron las cuales que se encuentran en aprobación social y creo que es uno de los temas más importantes del artículo y es, si la gente lo acepta, si participa de ellas, puede que alguna sea porque está obligada, claramente en la mayoría de los casos, seguramente es así. Pero también puede ser porque, como lo decía muy bien en el artículo, es más rentable la economía ilegal que lo que el Estado podría generar.

Nosotros con base en la asignación de recursos, y en ese orden de ideas, la solución no puede ser una solución eminentemente militar y con esto quiero ser muy insistente. Se podría proponer un comité, o un Consejo, o un grupo especializado en investigación y análisis, que creo que eso no tiene nada que ver con temas militares y que de alguna manera intentas plantearlo ahí, como es un grupo militar que investiga y no; entonces uno dice como es eso, es extraño, me suena un poco a las películas norte americanas de los Vengadores o algo así.

Entonces, claro, ahí es donde realmente uno encuentra el cuello de botella para decir, sí hay que hacerlo, si estamos ante un Estado capturado y cooptado y, no nos cabe la menor duda con las cifras que nos dan las entidades oficiales, que además viven todo el tiempo en zonas de conflicto, pero eso no significa que la respuesta va a ser eminentemente militar. Por supuesto, es una recomendación con fines de perfilar el tema más en el marco de una justicia restaurativa que responda a los acuerdos de paz y que no estoy diciendo que no incluya los militares. Entiendo tu posición, son grupos armados, no vamos a llegar con flores allá. Para desvincular todo el territorio, pero eso no implica que la fuerza sea solamente en estos.

Doctor Isaac de León Beltrán:

Miren, yo admito, solamente lo vamos a incorporar, lo vamos a corregir entonces y, es más yo trabajé en la implementación del punto uno del acuerdo, que es la solución del problema agrario y trabajé en el diseño del punto cuatro, que es la solución integral al problema de las drogas. Quien recibe, el acuerdo de paz se percatará de lo siguiente: Toda la inversión social va para dentro del territorio PDET, con muy poca o casi nula investigación criminal; vamos a hacer inversión social ¿Cuánto? 15 - 20 años en el territorio PDET y eso van carreteras, acueductos, alcantarillados, tributación, formar los ciudadanos, entonces dentro del PD y por fuera el PD, sí hay investigación criminal ahí, pasan cosas, ¿me entiendes? Ahí entra, entonces completamente de acuerdo y eso lo vamos a hacer con todas los matices para ser solidario con la primera parte de la exposición. De acuerdo.

Doctor Ricardo Martínez

Es muy breve, sólo yo entiendo y estoy de acuerdo, creo que, hablando puntualmente, forma desde la perspectiva el documento, promete algo que no cumple y es lo que ya hemos hablado creo que debería ser más claro. En el propósito del documento. De manera que uno puede evaluar, me prometió esto ¿Me lo cumplió?

La doctora Maite nos precisara. ¿Si ese listado de los datos que posee encabeza Antioquia, o sólo es orden alfabético o es en realidad el municipio que más está acotado de cara a las elecciones presidenciales?

Doctora Maite Bayona:

Respecto a la discusión y bueno a la solución que plantea, pues digamos como el documento a la problemática actual y hablando un poco, como de las problemáticas que están identificadas, como en las en las zonas que pueden ser que están siendo muy afectadas también me gustaría agregar algo que

justamente, hay un libro que se llama “Orígenes del Poder, la prosperidad y la pobreza-Porque fracasan los países”.

Con una teoría muy clara y habla un poco, digamos, como la historia, como el desarrollo de cómo los países se llegaron a desarrollar y porque de pronto los mismos países tercermundistas llamados, se han tropezado siempre con la misma piedra. Todos los días, todos los años, todo el tiempo y cómo funciona. Al comienzo del seminario se hablaba exactamente de que la contratación tiene o tendría que ver en las zonas donde hay más necesidades para poderse desarrollar justamente digamos, como en la teoría. En este libro, dice. Poner un ejemplo muy claro respecto a lo que es Nogales, Arizona-Nogales, Sonora. Seria condenarla porque están al lado, porque sólo están separados por una reja. Estoy al lado de la reja. Está Nogales, Sonora, donde. no hay vistas, no hay acueducto, no hay educación; por ende, hay una informalidad completamente, lo cual hace pues que no haya trabajo, no haya muchas prestaciones. Además, lo cual genera corrupción genera literal que la gente solo una veleta que se vaya a grupos armados trabajando por narcotráfico y demás y es del otro lado ellos. No entiendo, digamos, como que el tema que el otro lado de Arizona, hay vías, hay que ducto, hay zonas, bienes básicos vitales, decía, muestran. Digamos como la gente, comienza a actuar de una forma antropológica para tema de lo que es la corrupción, como pueden comenzar a elegir a sus propios dirigentes, digamos como políticos o gente que los maneja. Y así digamos que comienza a manejar y a tener una tendencia del comportamiento de los países en corrupción.

El narcotráfico es delincuencia y demás que falta. Entonces por ejemplo acá llegando un poco a lo que es, digamos como la problemática actual acá en Colombia, PD y demás, viendo que nosotros somos un país netamente agrícola agropecuario estamos también olvidando un poco la problemática, que es trabajar o ser productor hoy en día agropecuario en el país. Lo cual todas las zonas donde hay una problemática real de delincuencia o de narcotráfico o de paros armados y demás son zonas que están totalmente captadas y por unos Estados donde, hacen que no funcionen ¿Qué es más barato? ¿O es más fácil sembrar, cultivar? Tenemos todos los suelos, además para poder sembrar, pero no los podemos sacar. Entonces ¿qué es más fácil para un productor? la ausencia de un Estado para poder sembrar coca donde nadie digamos me recibe, pero entonces no hay un Estado que lo incentive a generar un desarrollo, como la solución. Que se va, digamos, como que no sea buscar una solución militar, sino un poco de oportunidades puntuales.

Doctor Isaac de León Beltrán:

Una, característica del debate académico es que sin problema es políticamente incorrecto. También, porque la evidencia a veces nos lleva a incorrecciones políticas y en algunos momentos a las soluciones militares; porque esos fueros del gobernante, el príncipe decide en qué momento combate o no combate Sí. ¿O sea, lo militar hace parte del repertorio de solución? y él tiene la facultad y

está en nuestro orden. No, no, no es parte del repertorio. Es parte del repertorio. Eso es una realidad; eso es difícil de explicar.

Hay todas las teorías criminológicas. Yo tengo dos libros dedicados a eso entonces, o sea, el crimen como oficio. ¿Cómo se desarrollan las habilidades y competencias? Porque la pobreza no es suficiente para explicar y porque es condición necesaria, pero no suficiente para explicar bien es que uno se convierte y diera problemas de reclutamiento forzado, eso está en el núcleo, sólo que es políticamente correcto decir, que nadie decide. Lo fueron las fuerzas, pero cuando llegó aquí al Reino de lo Penal se arma todo un debate. Hay causales de agravación, causales de circunstancias de atenuación, o sea, es como aproveche con nuestro debate académico, para usar, forzar la incorrección política. O, para decirlo en términos más literarios, como el poeta Gonzalo Arango, en su famosa elegía desquite, una bala mató al bandido, pero otra bala mató al niño inocente, si me entiendes, de acuerdo con eso es parte del momento dramatúrgico con el que nos encontramos; nos enfrentamos con una realidad compleja. Vale, pues sí, es. Es para no descartar.

Todo sea como consejero, que tiene como asesor uno no puede como consejero del príncipe, como decía Maquiavelo, o sea uno está dentro de la ley y uno se mueve dentro de la ley y la ley es de mínimos y la Constitución es de mínimos, ahí está. Vale, entonces hay temas de incorrección política. ¿Entonces, narcotráfico? hacemos Blue y Robinson, porque no los uso. ¿Por qué es una visión?, pues es una visión que no ve lo que no compartimos. ¿Exactamente sí, es muy etnocentrista? Y no mira el momento de formación de nuestros Estados. Y, además, una cosa es tener, venir, selvas. ¿Con grupos armados ilegales, entiendes? Con una gran capacidad de otra cosa, que el narcotraficante son cosas muy diferentes y cuando yo no hago esos matices, uno termina diciendo, las FARC son narcotraficantes. ¿Me entiendes? Entonces uno termina aplastando la realidad. O sea, aquí nada a favor de las FARC si me siguen ; pero oiga, hagamos distinciones organizativas programáticas sobre esas estructuras.

No es lo mismo enfrentar a una estructura que dirija la segunda Marquetalia con Iván Márquez, que Otoniel; aunque tengan armamento, control en rutas y quien tiene un discurso y eso penalmente luego tiene unas consecuencias. Manfred escribió un artículo en la República que se llama. Sí, es un artículo. El artículo dice lo siguiente. Yo, mechas no es… ¿Osama Ben Laden algo así? Ah, ok, entonces fíjate que un actor, también se hace por su discurso entonces, por eso nosotros nos separamos un poco. ¿Qué hacemos, glu? El Robinson que admiramos y queremos mucho, pero no hace parte, entonces esas son las elecciones que uno hace cuando está construyendo su marco teórico y sus posturas, para decirlo en términos de Habermas, ¿cuáles son? ¿Cuál es el solo reto de conocimiento e interés? ¿Hay una agenda poli? ¿Hay una agenda política más?

Mire, uno de los problemas metodológicos del paper, pero no de este paper es de todos los paper en Colombia. Es la organización de la unidad espacial a ¿qué me refiero a la unidad espacial? aquí voy, trabajamos en municipios o

departamentos, cuando Maite hablo ahora y hablo de Antioquia, el derecho que si era Andrea le pregunta que Antioquia y qué decir del problema, o sea, es decir. La organización político-administrativa de Colombia no responde a los problemas que tenemos; y no responde en ningún sentido y, este mismo problema los puedo decir a nivel de ejército y sus divisiones.

Eso está montado, digamos las divisiones. ¿Cómo se divide el ejército para operar? en divisiones, brigadas y responde a un enfoque de tener digamos, una guerra entre Estados. ¿A Venezuela, Ecuador a Perú? Pero eso no responde a la dinámica criminal. Entonces la quinta Brigada, simplemente por ejemplo coge todo el centro del país llega hasta Caldas y un pedazo de Antioquia. Eso es inmanejable, es decir, no hay. No sé cuánto quiere decir el gobernador de Antioquia. Yo creo que tiene muy poco control sobre Caucasia, a ver me acuerdo de Tarazá a Ituango y tu amigo, es decir, eso es caliente. Pero entonces yo cuando ocho candidatos en Colombia que es frecuente. Es que la corrupción es el problema y vamos a que no sean corruptos y yo siempre coloco este ejemplo. En Caucasia el secretario de Gobierno firma los permisos para que pase la línea amarilla. La que es portador. Pero es que le toca. Porque es muy fácil decir aquí, que sea o que no sea corrupto. Pero si usted está sentado en el despacho de Caucasia dónde operan, a ver, les recuerdo ¿cuántos operan?, está allá, está bien, está una disidencia, esta otra cosa. Está el clan del Golfo. Iban todas las bandas criminales y le pasan por la plaza y dicen: ahí, su mamita está bien allá; vamos subiendo para allá.

Entonces, la cooptación y la captura está ahí y es muy difícil, es decir, la división del Departamento de Antioquia no responde a ese problema. Imposible encerrar y ya. y cuando mencionaba el tema, digamos que sí, pero no. Esa escuela se usó en Afganistán, por ejemplo, para estabilizar el teatro de guerra. Petrus es un manual basado en experiencias colombianas para picar a larga distancia, quieres leerlo, pueden encontrar. ¿Fue el comandante listo? Y de eso no hay mención. Y eso no me responde decir los problemas, o sea, en ese enfoque. Sirve otras cosas para esto y no. La organización territorial, es decir, la primera cosa, si uno quisiera como Estado, es bajarlo a nivel de vereda es lo más cercano para enfrentar el problema, no como lo tenemos hoy por hoy.

Al mirar al nivel de vereda no tenemos ni vemos un mapa de las veredas de Colombia, hay dos mapas; uno por ahí que tiene el DANE, otro que realizo y tiene el ejército. Pero está desactualizado no tiene la división exacta de las veredas, la división la pudieran construir, pero la única división que tenemos es el mapa de cerebral hasta hace cuatro años. Es un paisaje. Buen punto, miren.

Yo siempre pensé que Colombia no era tan grande hasta que empecé a compararlo con otros países por ejemplo España, miren el tamaño de España, la mitad de nosotros y España tiene 3000 municipios. Bélgica, no alcanza ni a cubrir Arauca se pierde aquí en esta gran llanura.

Nuestros Hermanos en Afganistán y Vietnam. O sea, este es un país grande y tenemos también una economía ilícita grande, y eso de alguna manera impacta y se conecta, como dice Manfred, viene con el control y la soberanía del territorio.

Yo sé que suena muy feo, pero la fuerza pública, aunque es la institución menos democrática, pues por Constitución, debe proteger el orden constitucional y funciona.

Finalmente, se cierra con algunas observaciones al documento las cuales se deben trabajar en aspectos como:

- ✓ Desde la parte metodológica, en primer lugar, nos referimos en lo relacionado con la lectura del documento objeto de discusión académica y la realización de un paper resultado de la lectura y análisis del texto. Este deberá ser enviado al OPPCF antes de llegar al ejercicio académico.
- ✓ El segundo aspecto hace alusión a la metodología que debe ser comunicada por parte del equipo de coordinación del evento, quien debe dar a conocer las reglas de juego para el desarrollo del ejercicio de discusión académica

Con relación al texto objeto de discusión académica el cual deberá ser retroalimentado con las observaciones recogidas en el cuerpo del presente documento especialmente en:

1- Invertir el sentido del documento en lo referente al tema de Presidencia, partiendo de lo que es la Consejería para la Seguridad Nacional, que sería el deber ser de ese aspecto del documento.
2- Establecer, fortalecer e incluir todo el tema de lo que es la fiscalía general de la nación para la investigación de delitos. Y de la misma manera hacer claridad de cuál va a ser la función de esta institución.
3- En lo referente al ejercicio del control fiscal, cómo debe ejercerse este en los territorios PDET.
4- Con relación al tema del monopolio fiscal se debe dejar claro cómo se ejercería este y quiénes serían los responsables del proceso.
5- Fortalecer las capacidades investigativas dentro del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal, en la Auditoria General de la República;
6- Fortalecer, la crítica eficiente, a partir de escribir argumentos críticos que nos permitan construir un diálogo entre documentos.

Anexos

Finalmente es importante señalar que son parte integral del presente documento las listas de asistencia física y virtual, registro fotográfico, video del evento.

REGISTRO DE ASISTENCIA

AUDITORÍA

ASISTENCIA A REUNIONES

Código: D101PR03F01
Versión: 01
Fecha: 2020-10-29

Dependencia: Observatorio de Política Pública de Control Fiscal -AGR

Tema: Seminario SEDA-
Realizar un análisis y discusión académica a partir de la lectura denominada Lucha contra la Captura y Cooptación del Estado: Una agenda de fortalecimiento del Análisis y la investigación Criminal en Contra del crimen organizado. En armonía con los objetivos trazados en el POA particularmente -

Objetivo: Fortalecer las competencias de los investigadores y grupos de valor del control fiscal con la capacitación, formación y apropiación del conocimiento especializado en la vigilancia de la gestión fiscal. -
Asunto: Establecer mecanismos de capacitación, pedagogía y formación para fortalecimiento de la capacidad instalada investigativa.

Fecha:	18/05/2022	Hora inicio:	8:00 a.m.	Hora finalización:	12:00					Lugar: Auditorio-Ed. El Elemento	Reunión/: SEDA

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE: Población Victima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad	TELÉFONO/Ext.	E-MAIL
1	Lina katheryne Herrera O.	Profesional universitario grado 1	Direccion Responsabilidad Fiscal			F		33	Ext. 3039	lkherrera@auditoria.gov.co
2	María José Hernández	PE 03	DRFIC			F		40	Ext. 3033	mjhernandez@auditoria.gov.co
3	Santiago Rios	Asesor	observatorio			M		33		Santiago1588@Gmail
4	ANDREA DIAZ GARZ	CONTRATISTA OPPF	OBSERVAT AGR			F		42	316 6187518	andreadiazgarzon@gmail.com
5	MARA MONTES ARRIOTA	CONTRATISTA OPPCF	OPPCF			F		38	3165230274	MARAMONTESARRIOTA@GMAIL.COM
6	Olga Amaya	Contratista OPPC	OPPCF			F		57	3107578400	olga.amaya1954@gmail
7	Zulma Casas	Asesora								
8	Ricardo Martínez	Contratista	OEE			M		39	3156467664	[illegible]

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal

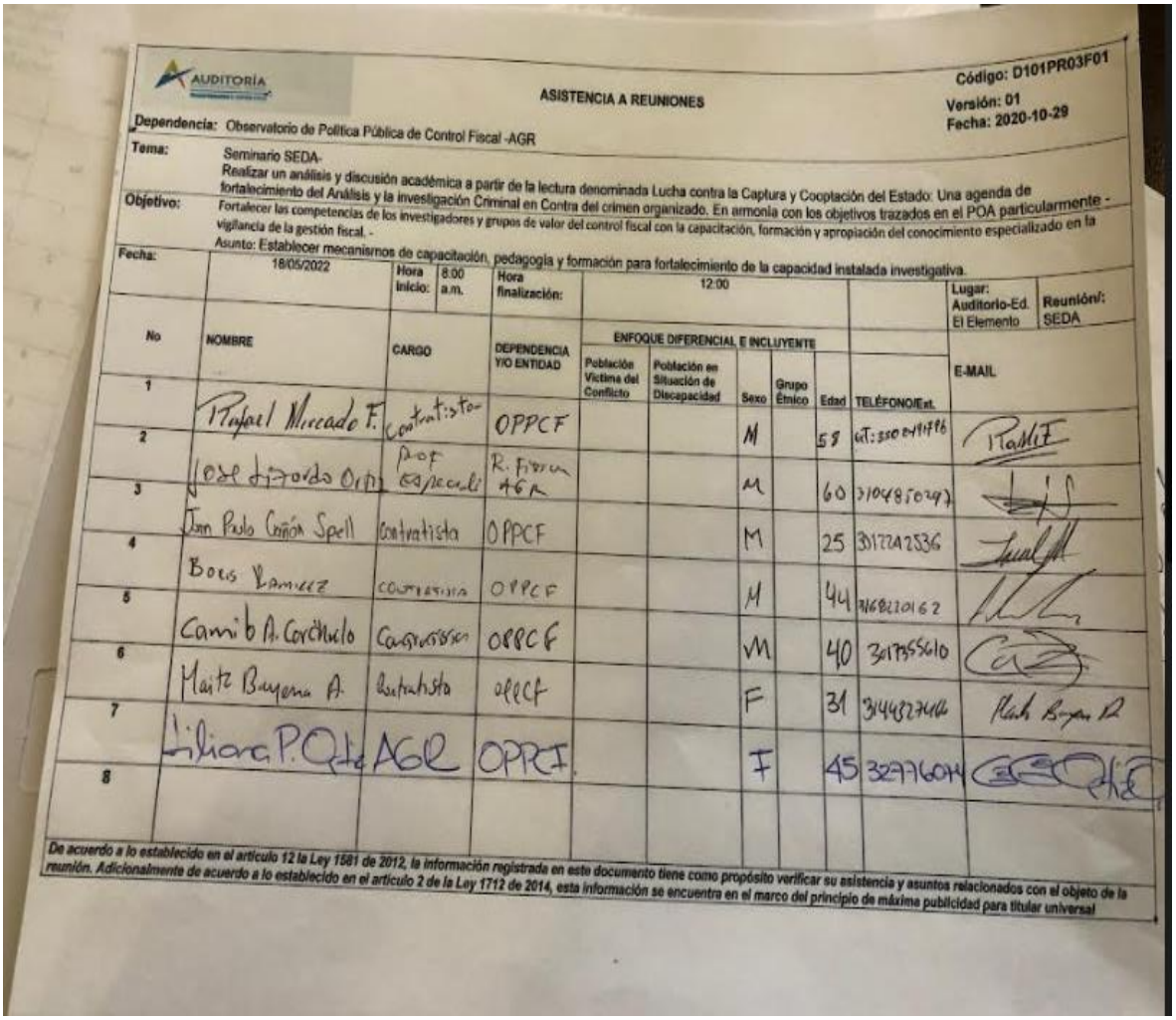

AUDITORÍA

ASISTENCIA A REUNIONES

Código: D101PR03F01
Versión: 01
Fecha: 2020-10-29

Dependencia: Observatorio de Política Pública de Control Fiscal -AGR

Tema: Seminario SEDA-
Realizar un análisis y discusión académica a partir de la lectura denominada Lucha contra la Captura y Cooptación del Estado: Una agenda de fortalecimiento del Análisis y la investigación Criminal en Contra del crimen organizado. En armonía con los objetivos trazados en el POA particularmente - vigilancia de la gestión fiscal. -

Objetivo: Fortalecer las competencias de los investigadores y grupos de valor del control fiscal con la capacitación, formación y apropiación del conocimiento especializado en la
Asunto: Establecer mecanismos de capacitación, pedagogía y formación para fortalecimiento de la capacidad instalada investigativa.

Fecha:	18/05/2022	Hora Inicio:	8:00 a.m.	Hora finalización:	12:00						Lugar: Auditorio-Ed. El Elemento	Reunión/: SEDA
					ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE							
No	NOMBRE	CARGO		DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	Población Víctima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad	TELÉFONO/Ext.	E-MAIL	
1	Rafael Mercado F.	contratista		OPPCF			M		58	cel: 3500491786		
2	José Izardo Ortiz	Prof especializ		R. Fiscal 46A			M		60	3104850247		
3	Juan Pablo Cañón Spell	contratista		OPPCF			M		25	3117242536		
4	Boris Ramírez	contratista		OPPCF			M		44	3168220162		
5	Camilo A. Corchuelo	Contratista		OPPCF			M		40	3017555610		
6	Maite Bayona A.	Contratista		OPPCF			F		31	3144327446		
7	Liliana P. Qta	AGR		OPPCF			F		45	3277604		
8												

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal

REGISTRO FOTOGRÁFICO

AUDITORÍA

AUDITORÍA

AUDITORÍA

AUDITORÍA

SALIDA

AUDITORÍA

AUDITORÍA
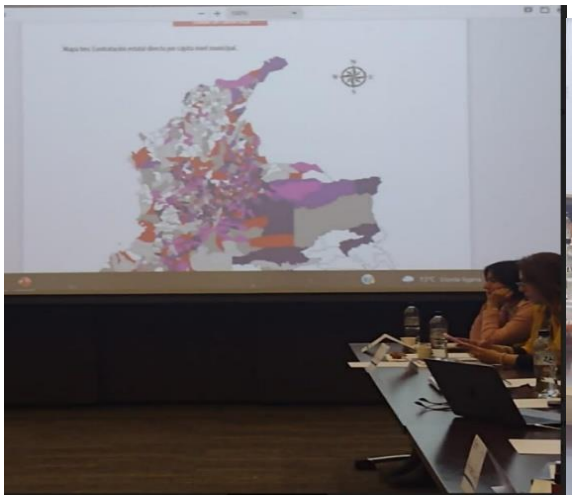
AUDITORÍA